

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE MAYO DE 2018.

-----oOo-----

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **veintiocho de mayo de dos mil dieciocho**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del señor Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mí, el Secretario, que da fe del acto y, del señor Interventor Accidental, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Santiago Cabello Muñoz.

CONCEJALES:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico.

Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Don Matías Santiago Sánchez García.

Don Eduardo Lucena Alba.

Doña. María del Rosario Rossi Lucena.

Don Benito García de Torres.

Don Bartolomé Cruz Fernández.

Don José María Moyano Calero.

Don Manuel Cabrera López.

Don Pedro García Guillén.

Don José María Alameda Pozuelo.

Don Álvaro Bravo Iglesias.

Don Modesto Sánchez Juliá.

Don Antonio López Pozuelo.

Doña Isabel María Muñoz Peralbo.

Doña Pilar Cabrera Longás.

INTERVENTOR-Acctal.:

Don Augusto Moreno de Gracia.

SECRETARIO-Acctal:

Don Jesús Javier Redondo Herrero.

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2018.

Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 2018 (Violencia de Género).

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a las y los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, merítadas Actas son aprobadas por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fueron redactadas. Procede su preceptiva incorporación al Libro de Actas correspondiente.

01:41.6 **2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 24 DE ABRIL Y 21 DE MAYO DE 2018.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 24 de abril y 21 de mayo de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

04:52.6 **3.- VARIAS SOLICITUDES INTERESANDO PRÉSTAMO CON CARGO A LA CAJA DE CRÉDITO LOCAL.**

Por el señor Secretario se dio cuenta de los documentos obrantes en el expediente de su razón, resumidos mediante el siguiente tenor:

Vistas las solicitudes presentadas por emprendedores de la localidad interesando la concesión de préstamos con cargo a la Caja de Crédito Local de Promoción de Empleo y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios.

Vista la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco, (en adelante Caja de Crédito Local), constituida en virtud de las facultades concedidas al Pleno de la

Corporación conforme al art. 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con el artículo 50.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2.568/1986 de 28 de noviembre (Artículo 1 de la Ordenanza Municipal de Apoyo al Emprendimiento y Desarrollo de la Actividad Industrial y de Servicios de la localidad de Pozoblanco), cuya **finalidad** es fomentar la actividad económica y el empleo en la localidad, poniendo a disposición de las y los empresarios de la localidad esta línea de préstamos. (art. 3 de la Ordenanza de la Caja de Crédito Municipal)

Visto el artículo 7 de la Ordenanza que regula las **garantías** de las operaciones con cargo a estos préstamos:

1.“..Los/as empresarios/as o emprendedores/as que soliciten préstamos de los regulados en esta Ordenanza deberán garantizar plenamente al Ayuntamiento el reintegro en los plazos previstos en la concesión.

2. Para hacerse efectiva la garantía prevista en el párrafo anterior, las solicitudes correspondientes deberán estar avaladas por el propio solicitante, si este puede demostrar por sí mismo suficiente solvencia económica, o por persona natural o jurídica que a juicio del Ayuntamiento ofrezca suficientes garantías, en ambos casos, condicionado a la viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto incorporado al expediente de préstamo.

Considerando lo establecido en el artículo 6 de la correspondiente Ordenanza Reguladora, que define las características de los préstamos y su cuantía, modificado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 2 de abril de 2013, que ha quedado redactado en la siguiente forma:

Artículo 6.d):

La cuantía de los préstamos se establece con carácter general hasta 6.000,00 €.

Visto el apartado 3 del artículo 15 de la Ordenanza, cuando dice: “El/la beneficiario/a del préstamo queda obligado/a a comunicar inmediatamente a esta Administración si se produjese la baja en la actividad con posterioridad a la firma del contrato, siendo esta circunstancia **condición resolutoria del contrato**, devengándose automáticamente la obligación de reintegro de las liquidaciones no vencidas. Si el/la beneficiario/a incumple la obligación de comunicación de la baja a esta Administración, bastará con la acreditación de tal circunstancia por los servicios técnicos correspondientes y su notificación al beneficiario/a, para que se efectúe el reintegro automático”.

Visto el dictamen de la Comisión de Desarrollo Económico, de fecha 23 de mayo del actual y el Informe Técnico redactado por el Área de Desarrollo Local, en donde se dictamina el carácter de los Préstamos como **favorable**.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, determinó:

Primero: Conceder a los solicitantes reseñados, el Préstamo que, igualmente se menciona, dando así conformidad a lo indicado en los informes incluidos en referido expediente.

NOMBRE	HILARIO MOLINA MANSILLA (NIF:30.993.818T).
DOMICILIO	C/. Encrucijada, núm. 40 2º izd.
ACTIVIDAD	Instalaciones eléctricas en general (Epígr. 5041.1)
PROYECTO	Financiar compra de mercaderías.
IMPORTE	6.000,00 euros.

NOMBRE	ISABEL EXPÓSITO FUENTES (NIF:80.160.376V).
DOMICILIO	Avda. Villanueva de Córdoba, núm. 35
ACTIVIDAD	Comercio menor de calzado y complementos piel. (Epígr. 6516.1)
PROYECTO	Gastos de inversión destinados a ampliación o mejora de la actividad existente y compra de mercaderías.
IMPORTE	6.000,00 euros.

NOMBRE	MARÍA ELENA RUBIO GODOY (NIF:30.982.549P).
DOMICILIO	Avda. Marcos Redondo, 22
ACTIVIDAD	Otros cafés y bares (Epígr. 6732.1)
PROYECTO	Gastos de inversión derivados de la primera instalación de la actividad.
IMPORTE	6.000,00 euros.

Segundo: Notificar la presente resolución a los solicitantes y al Negociado correspondiente, a los efectos oportunos.

06:31.1 **4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 03-AMG-2018.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017, aprobó definitivamente las actuaciones incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la provincia en 2017.

En dicho Plan se incluye la obra: “*Mejora de alumbrado público en zona suroeste*” con presupuesto de 162.983,20 euros financiado íntegramente por Diputación y con el requisito inexcusable de ejecución de la actuación antes del 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga.

El importe del citado expediente de modificación de créditos asciende a la cantidad de 162.983,20 euros.

si pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2018 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
POZOBLANCO**

INTERVENCIÓN

**Expediente de modificación de
crédito**

Crédito extraordinario

Generación de créditos por ingresos - Exp. 03-AMG-2018 IFS

INGRESOS

<u>Denominación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Subvención de Diputación para inversiones	761,00	162.983,20
Suman los ingresos		162.983,20

GASTOS

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Mejora de alumbrado público en zona suroeste	430,1650,623,01	162.983,20
Suman los gastos		162.983,20

Vistos los informes de Intervención de fecha 2 de mayo de 2018 relativos a la legislación aplicable así como al cumplimiento de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018.

A continuación se sometió el expediente a votación con el siguiente resultado:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Con lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 03-AMG-2018, por importe de 162.983,20 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

08:49.1 **5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 04-AMG-2018.**

Por el señor Interventor se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017, aprobó definitivamente las actuaciones incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la provincia en 2017.

En dicho Plan se incluye la obra: "*Mejora de alumbrado público en zona noroeste*" con presupuesto de 76.697,97 euros financiado íntegramente por Diputación y con el requisito inexcusable de ejecución de la actuación antes del 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga.

El importe del citado expediente de modificación de créditos asciende a la cantidad de 76.697,97 euros.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2018 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
POZOBLANCO**

INTERVENCIÓN

Expediente de modificación de crédito

Crédito extraordinario

Generación de créditos por ingresos - Exp. 04-AMG-2018 IFS

<u>Denominación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Subvención de Diputación para	761,00	76.697,97

inversiones

Suman los ingresos 76.697,97

GASTOS

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Mejora de alumbrado público en zona	430,1650,623,01	76.697,97

Noroeste

Suman los gastos 76.697,97

Vistos los informes de Intervención de fecha 3 de mayo de 2018 relativos a la legislación aplicable así como al cumplimiento de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018.

A continuación se sometió el expediente a votación con el siguiente resultado:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Con lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 04-AMG-2018, por importe de 76.697,97 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10:27.8 **6.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 05-AMG-2018.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Intervención se informó a la Corporación lo siguiente:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

El Pleno de la Diputación de Córdoba, en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2017, aprobó definitivamente las actuaciones incluidas en el Plan Extraordinario de Inversiones Financieramente Sostenibles de la provincia en 2017.

En dicho Plan se incluye la obra: “*Proyecto-memoria de ejecución de la señalización y seguridad vial*” con presupuesto de 56.477,10 euros financiado íntegramente por Diputación y con el requisito inexcusable de ejecución de la actuación antes del 31 de diciembre de 2018, sin posibilidad de prórroga.

El importe del citado expediente de modificación de créditos asciende a la cantidad de 56.477,10 euros.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2018 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
POZOBLANCO**

INTERVENCIÓN

Expediente de modificación de crédito

Crédito extraordinario

Generación de créditos por ingresos - Exp. 05-AMG-2018 IFS

INGRESOS

<u>Denominación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Subvención de Diputación para inversiones	761,00	56.477,10
	Suman los ingresos	56.477,10

GASTOS

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Proyecto-memoria de ejecución de la señalización y seguridad vial	430,1650,623,01	56.477,10
	Suman los gastos	56.477,10

Vistos los informes de Intervención de fecha 3 de mayo de 2018 relativos a la legislación aplicable así como al cumplimiento de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018.

A continuación se sometió el expediente a votación con el siguiente resultado:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Con lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos n°. 05-AMG-2018, por importe de 56.477,10 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

12:14.0 **7.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 06-AMG-2018.**

Por el señor Interventor se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de noviembre de 2017 acordó adjudicar el contrato de enajenación de la parcela IND-2 UE1-SUNI-11 de las NSPP a la entidad Sociedad Cooperativa Ganadera Valle de Los Pedroches, S.C.A. (COVAP), bajo las condiciones detalladas en el acuerdo y entre las que figura un pago en metálico por valor de 199.952,68 euros que ha sido ingresado en Tesorería municipal

con fecha 25 de enero de 2018.

En el expediente se acredita que la parcela en cuestión está afectada al patrimonio municipal del suelo y que el producto de la enajenación irá destinado a la rehabilitación en suelo urbano y preferentemente de zona degradada.

El importe del citado expediente de modificación de créditos asciende a la cantidad de 199.952,68 euros.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2018 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
POZOBLANCO**

INTERVENCIÓN

**Expediente de modificación de
crédito**

Crédito extraordinario

Generación de créditos por ingresos - Exp. 06-AMG-2018 Enajenación parcela

INGRESOS

<u>Denominación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
S.C.G. Valle de Los Pedroches. (COVAP)	603,00	199.952,68
	Suman los ingresos	199.952,68

GASTOS

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Actuaciones urbanísticas	200,1519,609,00	199.952,68
	Suman los gastos	199.952,68

Vistos los informes de Intervención de fechas 7 y 8 de mayo de 2018 relativos a la legislación aplicable así como al cumplimiento de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018.

A continuación se sometió el expediente a votación con el siguiente resultado:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Con lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 06-AMG-2018, por importe de 199.952,68 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

14:07.5 **8.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 07-AMG-2018.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 9 de mayo de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

En el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019 se incluye la aplicación presupuestaria 450.4312.632.00 denominada "Reforma del Mercado de Abastos", con presupuesto total, IVA incluido, por valor de 2.420.000,00 euros.

En el ejercicio 2016 se preveía completar la financiación con 950.000,00 euros procedentes del supuesto superávit de la liquidación de 2015. Tal previsión resultó fallida por incumplirse los objetivos de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2018 sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2017 y en el que se alude, entre otras cuestiones, al posible destino del superávit presupuestario.

En conocimiento del informe de Intervención de fecha 03 de abril de 2018 sobre el cumplimiento de los objetivos fijados por el Plan Económico Financiero 2016-2017.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el

que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Procede, en consecuencia, financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 950.000,00 euros, la obra "Reforma del Mercado de Abastos" al objeto de completar su importe total fijado en 2.420.000,00 euros.

El importe del citado expediente de modificación de créditos asciende a la cantidad de 950.000,00 euros.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2018 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
POZOBLANCO**

INTERVENCIÓN

**Expediente de modificación de
crédito**

Suplemento de crédito

**EXP MC 07-AMG-2018 - Aplicación superávit 2017 - IFS
Mercado**

GASTOS

<u>Denominación</u>	<u>Aplic. presup.</u>	<u>Importe</u>
Reforma Mercado de Abastos	450,4312,632,00	950.000,00
	Suman los gastos	950.000,00

FINANCIACIÓN

<u>Denominación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería gastos generales	870,00	950.000,00
	Suma la financiación	950.000,00

Vistos los informes de Intervención de fecha 8 de mayo de 2018 relativos a la legislación aplicable así como al cumplimiento de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018.

A continuación, el señor Presidente autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales, con el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo

Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Justificó el sentido de su voto manifestando que si bien estaba conforme con la obra de que se trata, tal y como ha reiterado en diversas ocasiones, se mostraba en contra del estado de ejecución de la misma. La falta de inversiones a lo largo de la legislatura propiciaría, a su juicio, que no se iba a cumplir con la Estabilidad Presupuestaria tras cerrar el Presupuesto de 2018, tal y como había ocurrido al final de la legislatura pasada y que obligaría a realizar un nuevo Plan Económico Financiero cara a la siguiente. A pesar -concretó-, de que se pudiera realizar la presente Modificación de Créditos por valor de 950.000 euros y la programada a continuación. Mostró su intención de voto como abstención, aún reiterando estar de acuerdo con las dos obras, no así con la ausencia de inversiones en los años anteriores.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró su intención de voto como a favor aún cuando el informe del señor Interventor manifestaba incumplirse el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, cabía indicar que el artículo 21 del RD 1463/2007 exceptúa de la aprobación de un plan económico financiero a las modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de tesorería, posponiendo dicha elaboración a la liquidación del presupuesto, en su caso. En este sentido el Partido Socialista abogaba por la revitalización y mejora del Mercado de Abastos, a la mayor brevedad, así como el Centro Comercial Abierto. Rogó al Equipo de Gobierno agilizar todos los trámites oportunos para que la obra fuera una realidad.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Mostró su voto como favorable. Compartió llevar desde inicio de legislatura esperando la presente Modificación de Crédito que iba a completar la partida económica marcada en su día como tope para la realización del Mercado de Abastos que se inició con el proceso del "Concurso de Ideas". Esta aprobación -prosiguió- resolvía el problema económico y solo se estaba a falta de recibir los informes correspondientes para que, como bien decía la señora Portavoz Socialista, se pudieran iniciar las obras lo antes posible. Era esto, sin duda alguna, lo que todas las y los ciudadanos de Pozoblanco querían. Le sorprendía el posicionamiento de Izquierda Unida votando en contra de la actual partida presupuestaria, sin la cual no sería posible el Mercado. Reiteró su voto como a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Evidenció su voto favorable respecto de la actual Modificación de Créditos. Como había sido reiterado por su compañero, era el paso casi definitivo para comenzar lo que calificó de "ansias obras". Esta actuación -concluyó- era posible gracias a la buena gestión económica realizada en los últimos años. Era éste un gran paso en el inicio de la reforma.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para clarificar no debían quedar dudas de que la obra de Remodelación del Mercado de Abastos, marcada al inicio de legislatura -como ya se había dicho-, seguía avanzando a la espera de un único informe. Recibido, se daría continuidad a los procedimientos que culminarían con los trámites administrativos y el inicio de las ansias y demandadas obras.

El señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 16 votos

Grupo Municipal del PSOE: (5 votos)
Grupo Municipal del PP: (5 votos)
Grupo Municipal Pe+: (4 votos)
Grupo Municipal del CDeI: (2 votos)

Abstenciones: 1 voto

Grupo Municipal de CP-IU-LV-CA: (1 voto)

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente indicada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 07-AMG-2018, por importe de 950.000,00 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

20:07.4 **9.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 08-AMG-2018.**

Por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Vista la Memoria de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

En el Plan Plurianual de Inversiones para el período 2016-2019 se incluye la aplicación presupuestaria 360.2317.622.06 denominada "Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo", con presupuesto total, IVA incluido, por valor de 500.000,00 euros.

Su estimación económica se calculó con la previsión de construcción de un centro para la estancia diurna de mayores con una superficie construida aproximada de unos 650 m².

Redactado el proyecto definitivo la actuación contempla la construcción de un edificio de dos plantas de altura implantado sobre un solar irregular de 794 m², con fachada de 18,44 m a calle Pintor Rafael Botí, de 20,39 m a calle Encrucijada y de 26,94

m a calle Pablo Céspedes que alberga un programa de necesidades para acoger un **Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo con una superficie construida de 520,24 m²** en planta baja, **un local para asociación de barrio con una superficie de 192,53 m²** con entrada independiente desde la calle e, igualmente, situado en planta baja del inmueble y un tercer **local diáfano en planta primera**, sin uso definido y vinculado en su entrada al Centro de envejecimiento, con una superficie construida de **308,05 m²**.

Es por ello que la superficie construida del edificio proyectado totaliza **1.020, 82 m²** frente a los 650 m² aproximadamente previstos en la estimación inicial, lo cual implica y justifica el incremento presupuestario de 500.000,00 euros hasta los 840.177,52 euros resultantes una vez efectuada la medición detallada del edificio proyectado.

Visto el informe de Intervención de fecha 22 de marzo de 2018 sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria al cierre del ejercicio 2017 y en el que se alude, entre otras cuestiones, al posible destino del superávit presupuestario.

En conocimiento del informe de Intervención de fecha 03 de abril de 2018 sobre el cumplimiento de los objetivos fijados por el Plan Económico Financiero 2016-2017.

Considerando lo dispuesto en el Real Decreto-ley 1/2018, de 23 de marzo, por el que se prorroga para 2018 el destino del superávit de las corporaciones locales para inversiones financieramente sostenibles y se modifica el ámbito objetivo de éstas.

Procede, en consecuencia, financiar con remanente de tesorería para gastos generales por importe de 340.177,52 euros, la obra "Centro Multifuncional de Envejecimiento Activo" al objeto de completar su importe total fijado en 840.177,52 euros.

El importe del citado expediente de modificación de créditos asciende a la cantidad de 340.177,52 euros.

Así pues, las modificaciones en el estado de gastos del Presupuesto de 2018 que se someten a la consideración del Pleno Corporativo son las siguientes; indicándose, asimismo, los recursos que se proponen para su financiación:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
POZOBLANCO**

INTERVENCIÓN

**Expediente de modificación de
crédito**

Suplemento de crédito

**EXP MC 08-AMG-2018 - Aplicación superávit 2017 - IFS CENTRO
MULTIFUNCIONAL**

ENVEJECIMIENTO ACTIVO

GASTOS

Denominación

Aplic. presup.

Importe

Centro Multifuncional Envejecimiento Activo	360,2317,622,06	340.177,52
---	-----------------	------------

Suman los gastos		340.177,52
-------------------------	--	-------------------

FINANCIACIÓN

<u>Denominación</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
Remanente tesorería gastos generales	870,00	340.177,52

Suma la financiación		340177,52
-----------------------------	--	------------------

Vistos los informes de Intervención de fecha 18 de mayo de 2018 relativos a la legislación aplicable así como al cumplimiento de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto.

En conocimiento del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. El Sr. Moyano justificó el sentido de su voto manifestando que si bien estaba conforme con la obra de que se trata, se mostraba en contra del estado de ejecución de la misma. Negó las palabras del señor Portavoz de Pozoblanco en Positivo que aludían a que su persona se hubiera manifestado en contra de las obras. Muy al contrario se había decantado favorable a las mismas, no así con el procedimiento seguido por haber dado lugar a no existir inversiones en los años anteriores y las consecuencias explicadas en el punto anterior. Mostró su intención de voto como abstención a la presente Modificación de Crédito, entre otras razones por indicarse en el certificado de Intervención de que para poder realizar los gastos especificados en la propuesta, era insuficiente el crédito presupuestario consignado en las pertinentes aplicaciones presupuestarias vigentes a nivel de vinculación jurídica establecido. Ratificaba su opinión de que cara al próximo ejercicio se verificaría el hecho de haber gastado más que ingresado.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Al igual que en el punto anterior su Formación Política mantenía un voto favorable al presente punto en atención a los mismos razonamientos esgrimidos en el asunto precedente. Se mostró conforme con las actuaciones que iban en beneficio del bienestar de los mayores y también para que se pudieran llevar a efecto las necesitadas obras del Local de Barrio.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Manifestó no contar con las dotes adivinatorias mostradas por el señor Portavoz de Izquierda Unida. En cambio sí tenía claro que para poder ejecutar estas obras, era necesario disponer de mencionadas cantidades

económicas. Importes reclamados por todos los sectores al Gobierno Central para que permitiera disponer del superávit obtenido de ejercicios anteriores. Cuestión que no había sido posible hasta el día 23 de marzo, cuando un Real Decreto autorizaba exactamente lo que hoy se estaba pretendiendo hacer en el Hemiciclo. La presente actuación trataba de cumplir un compromiso con la ciudadanía que mantenía un doble objetivo. Por un lado dotar a la Asociación de Vecinos “El Torilejo” de un Local de Barrio, tras haber sido demolido el anterior con motivo de la apertura de una calle. Por otro dar cumplimiento al programa de gobierno planteado a principio de legislatura, en donde se contemplaba un Plan Anual de Inversiones que incluía referido Centro de Envejecimiento Activo para personas mayores de la localidad. A su juicio su desarrollo iba a ser muy beneficioso para el barrio y sus mayores. Explicó que tras los cálculos iniciales, desde Urbanismo se tomó la decisión de ampliar la propuesta inicial en beneficio de la localidad, de los mayores y del barrio. Para esta actuación -prosiguió- era necesaria la cuantía económica que hoy se aprobaba en la presente Modificación de Crédito que, como se había dicho por los distintos Portavoces y señor Interventor, cumplía con todos preceptos legales. Reiteró su voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Mostró su voto como a favor. Manifestó ser una nueva actuación, otro compromiso cumplido y otra mejora de instalación que venía de un proyecto primario y que se había mejorado mediante la presente Modificación de Crédito, para ser una realidad en la actual legislatura. Indicó que el Barrio de “El Torilejo” se sentía orgullo de su barrio y de los políticos que cumplían las promesas. Mencionó que su razón de ser era trabajar para hacer realidad aquello que el Gobierno Central les había permitido. En este sentido precisó que en demasiadas ocasiones se criticaba, olvidando las alabanzas de cuestiones positivas. Como era la de permitir a los Ayuntamientos gestionar inversiones para los ciudadanos, a partir del remanente de ejercicio pasados. Beneficios que se invertían en este barrio, como anteriormente en el Mercado de Abastos y siguientes. Iteró su voto favorable.

El señor Presidente proclamó el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): abstención

Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

Con lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por la mayoría anteriormente indicada, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº. 08-AMG-2018, por importe de 340.177,52 euros, dentro del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2018.

Segundo.- Que se exponga al público, mediante anuncios en el tablón de edictos y Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas del plazo de un mes.

Tercero.- Considerar firme y definitivo este acuerdo si, una vez transcurrido el plazo legal de exposición pública, no se formulan reclamaciones contra el expediente; todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

28:22.5 **10.- PRECIO PÚBLICO POR APERTURA Y CIERRE, FUERA DEL HORARIO HABITUAL, DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS EN AVDA. MARCOS REDONDO Y AVDA. VILLANUEVA DE CÓRDOBA.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por el señor Interventor accidental, **don Augusto Moreno de Gracia**, se informó a la Corporación los siguientes extremos:

Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía de fecha 17 de mayo de 2018, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Este Ayuntamiento tiene formalizados varios contratos con diversos particulares para la utilización de solares ubicados en Avda. Marcos Redondo, margen izquierda, con destino al uso gratuito de aparcamientos de vehículos por parte de la ciudadanía en general. Asimismo existe otro aparcamiento público de carácter igualmente gratuito en Avda. Villanueva de Córdoba.

Con determinada frecuencia, algunos usuarios reclaman con insistencia la apertura extraordinaria del acceso a tales aparcamientos para poder acceder y retirar sus vehículos, alegando en la mayoría de los casos necesidades de carácter urgente.

Para facilitar el servicio extraordinario a prestar por el operario encargado en tales supuestos, se somete este expediente a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

El texto articulado del referido precio público es el siguiente:

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE, FUERA DEL HORARIO HABITUAL, DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS UBICADOS EN AVDA. MARCOS REDONDO Y AVDA. VVA. DE CÓRDOBA.

Artículo 1º.- Concepto

Este Ayuntamiento tiene formalizados varios contratos con diversos particulares para la utilización de solares ubicados en Avda. Marcos Redondo, margen izquierda, con destino al uso gratuito de aparcamiento de vehículos por parte de la ciudadanía en general. Asimismo existe otro aparcamiento público de carácter igualmente gratuito en Avda. Villanueva de Córdoba.

Dichos aparcamientos tienen el siguiente horario de funcionamiento:

De lunes a viernes, de 09,00 a 22,00 horas

Sábados, de 09,00 a 15,00 horas

El Ayuntamiento se encarga de la apertura y cierre de tales aparcamientos y se da la circunstancia de que, con determinada frecuencia, algunos usuarios reclaman con insistencia la apertura extraordinaria de los mismos para poder acceder y retirar sus vehículos, alegando en la mayoría de los casos necesidades de carácter urgente.

Así pues, el servicio a prestar por el operario encargado es el de proceder a la apertura y cierre extraordinario de los citados aparcamientos, previo pago por el usuario de la cantidad establecida en este texto regulador de precio público.

Artículo 2º.- Obligados al pago

Estarán obligados al pago de este precio público quienes requieran la apertura y cierre extraordinario del acceso a los aparcamientos de que se trata para el acceso y retirada de sus vehículos.

Artículo 3º.- Cuantía

Los importes de este precio público serán los siguientes en función de días laborables o festivos:

De lunes a viernes, fuera del horario habitual:

24,79 euros más IVA al tipo general del 21%, total a pagar: 30,00 euros.

Sábados y festivos, fuera del horario habitual:

41,32 euros más IVA al tipo general del 21%, total a pagar: 50,00 euros.

Artículo 4º.- Gestión y cobro

El procedimiento es el siguiente: el usuario que pretenda retirar su vehículo fuera del horario habitual de apertura de los aparcamientos, se dirigirá a la Policía Local (C/ Cronista Sepúlveda, 2) para proceder al pago de la cantidad indicada en el artículo anterior, en efectivo o con tarjeta bancaria, a través del TPV de la Policía Local. Verificado el mismo, la Policía avisará al operario para que proceda a la apertura extraordinaria del acceso al objeto indicado.

Artículo 5º.- Fijación

El establecimiento o modificación de este precio público corresponderá al Pleno de la Corporación. El texto íntegro del acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Corporación, sin que entre en vigor hasta que se hayan llevado a cabo dichas publicaciones.

En conocimiento del informe de Intervención sobre legislación aplicable, características del precio público y procedimiento de aprobación, firmado con fecha 17 de mayo de 2018.

Dada cuenta del dictamen emitido al efecto por la Comisión Especial de Cuentas, en reunión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2018.

A continuación hizo uso de la palabra el señor Alcalde, **don Santiago Cabello Muñoz**, para manifestar en cuanto al texto articulado del precio público que el siguiente texto incluido dentro artículo 4º quedaba suprimido del mismo:

Texto suprimido:

Verificado el mismo, la Policía avisará al operario para que proceda a la apertura extraordinaria del acceso al objeto indicado.

Abierto turno de intervenciones por los diferentes Grupos Municipales, lo hace en primer lugar **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Solicitó información sobre determinado punto del procedimiento.

El **señor Alcalde-Presidente** explicó estar votándose el precio y mecanismos de pago, nada más.

El **señor Moyano Calero** manifestó ser este el momento y el lugar donde se debían acometer, no solamente las cuantías del Precio Público, sino también el procedimiento y su regulación, dado se encontraba de acuerdo con las tasas. Explicó que este asunto venía de una propuesta realizada por su Formación meses atrás. Calificó de absurdo procedimiento que abogaba por pagar a la Policía Local y sea esta la que avisara a un operario para formalizar la apertura de los aparcamientos. A su juicio esta actuación debía ser equiparable a la existente para los casos de retirada con grúa de un vehículo,

al depósito. Procedimiento que explicó. Hizo referencia a que a partir del presente Precio Público, los usuarios se relajarían respecto de ir a retirar sus vehículos, dado una vez sancionados, las prisas eran relativas. Reiteró ser ilógico la llamada a un operario para estas funciones, en perjuicio del tiempo que perdería o los gastos por vacaciones y/o dedicación de guardería localizada. Manifestó, una vez más, estar de acuerdo con los importes del Precio Público.

Interviene el **señor Alcalde-Presidente**, para indicar que según lo explicado por el señor Interventor y las observaciones del Gobierno, quedaba claro que la propuesta y sentido de voto de los señores Corporativos, lo era en relación al precio fijado para el Precio Público.

Retoma la palabra el **señor Moyano Calero**, para recordar que su Formación era la que había instado a fijar unos precios para el presente asunto. Manifestó que el hecho de aprobar estos precios, daba por existentes los aparcamientos, de ahí la necesidad de regulación, principalmente para el existente en el Paseo Marcos Redondo. A su juicio habría que determinar la relación existente entre el aparcamiento y Ayuntamiento y las responsabilidades de este. Recordó que también había hecho una mención a la entrada peatonal necesaria en este espacio, que seguía sin hacerse.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Manifestó ser absolutamente respetuoso con la opinión de su Portavoz que mostró en la Comisión Informativa General su acuerdo con las cuantías del Precio Público. Compartió que personalmente no estaba de acuerdo con estas, aunque aceptaría la votación de su compañero de Formación, mostrándose favorable. A su juicio estas circunstancias ocurrían normalmente por olvido, por urgencia o necesidad, de ahí que el precio habilitado de 50 euros le parecía un tanto desorbitado. Su posición al respecto era exactamente igual que la planteada por el señor Portavoz de Izquierda Unida. Recordó que el empleado encargado de la apertura y cierre de los aparcamientos, lo era de otra Entidad, de ahí que se pudieran generar situaciones complicadas a la hora de abrir en horarios poco adecuados. Entendía que los procedimientos debían establecerse con absoluta claridad para ello, a su entender, la mayor autoridad podía ejercerse a través de la Policía Local al disponer de los medios para desplazarse y turnos de trabajo adecuados. Era esta la cuestión que debía recogerse claramente en los textos aprobados. Se mostraba de acuerdo con los precios, pero no podía aprobar una regulación que no se había determinado como se iba a desarrollar. Compartió que discutir funciones con la Policía Local produciría conflicto, una vez terminado el presente Pleno, de ahí fuera necesario dejarlo claro. Concluyó manifestando conformidad con el Precio Público, pero solicitaba, como Izquierda Unida, aclaración sobre los procedimientos.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Al margen de la salvedad realizada por el señor Secretario de retirar la parte correspondiente a la gestión y cobro, su Formación se mostró favorable respecto del Precio Público establecido. No obstante coincidía con las opiniones vertidas por los señores Portavoz de Izquierda Unida y Concejal de CDeI. Preguntó al señor Secretario sobre la competencia de la organización del servicio respecto de la apertura y cierre, fuera del horario habitual, de los aparcamientos de referencia.

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero** contestó ser competencia del Pleno el establecimiento del Precio Público. Respecto a la organización y estructura del servicio, dado no existía ningún Reglamento, era potestad del señor Alcalde. Evidenció que los señores Corporativos podrían abrir un debate y manifestarse, pero el sentido del voto debía limitarse exclusivamente al establecimiento del Precio Público porque, como decía, el resto era competencia del señor Alcalde.

Retoma su intervención la señora Portavoz del Grupo municipal PSOE, **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En atención a la respuesta ofrecida por el señor Secretario se mostró favorable con la aprobación del Precio Público. Instó al señor Alcalde a agilizar todos los trámites cara a determinar la persona o personas que serían las encargadas de proceder a la apertura de los aparcamientos en los casos aludidos. Rogó que para este fin se tuviera en cuenta los posibles daños económicos que se le pudieran ocasionar a los ciudadanos. En este sentido explicó que habilitar una persona para este cometido supondría un gasto extraordinario, de ahí sugerir se atendiera el beneficio económico de la ciudadanía.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para incidir que la votación se centraba en el Precio Público. Animó a la señora Pozuelo a explicar, si así lo estimaba oportuno, los procedimientos que a juicio de su Formación serían como más convenientes.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de un Precio Público que surgía para buscar una solución a un problema temporal existente. Quiso incidir en lo de temporal por tratarse de una medida que sería regulada a la terminación de la obra del Bulevar. Momento en el que el aparcamiento municipal sería ordenado y gestionado de forma eficiente y normalizada, como ocurría en todos los sitios. Explicó que en la actualidad se estaba desarrollando de una forma provisional por cuanto la obra se encontraba en fase de ejecución y, en consecuencia, el aparcamiento no estaba terminado en su totalidad. Finalizadas las obras sería momento para decidir cual iba a ser la fórmula de gestión del parque, con inclusión de todo lo necesario. Mencionó que lo normal sería un tratamiento robotizado, como cualquier otro y, por tanto, no fueran necesarias actuaciones del tipo que hoy se trataban. Mientras esto ocurría el Equipo de Gobierno planteaba, a petición de determinados miembros de la Oposición, intentar solucionar la apertura de sus puertas, fuera de horario habitual, en base al trastorno que estaba creando a esta Casa. Se pretendía que esta dificultad tuviera una compensación económica para el Ayuntamiento. Reiteró su voto favorable.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor de solucionar lo que catalogó de "*problema histórico*". Recordó que el desarrollo final del aparcamiento municipal alcanzaría las cien plazas de ocupación. En su momento se estudiaría la gestión del aparcamiento municipal, hoy se estaba dando solución a un problema.

El **señor Moyano Calero**, en representación del Grupo municipal Cambiemos Pozoblanco-Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, sugirió la posibilidad de rectificar el texto en cuanto a los horarios se refiere, habida cuenta de que por determinadas circunstancias los horarios de apertura y cierre son susceptibles de modificación.

El **señor Alcalde-Presidente** no vio objeción para realizar la rectificación mencionada, en base a la ampliación de horarios que en determinadas ocasiones se habilitan.

Los señores Portavoces de los distintos Grupos Municipales se mostraron a favor de la propuesta presentada por Izquierda Unida.

En consecuencia, el señor Presidente dio cuenta del resultado de la votación, que fue el siguiente:

Grupo municipal de CP-IU-LV-CA (1 voto): a favor

Grupo municipal de CDeI (2 votos): a favor

Grupo municipal del PSOE (5 votos): a favor

Grupo municipal de AE Pe+ (4 votos): a favor

Grupo municipal del PP (5 votos): a favor

En atención a los votos indicados, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad adoptó de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el texto articulado del Precio público de referencia según el contenido indicado seguidamente.

Segundo.- Que el texto íntegro del acuerdo se publique en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; así como en el Tablón de Edictos de la Corporación, sin que entre en vigor hasta que se hayan llevado a cabo dichas publicaciones.

Tercero.- Contra el acuerdo de aprobación se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El texto aprobado, quedó definitivamente redactado de la siguiente manera:

PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APERTURA Y CIERRE, FUERA DEL HORARIO HABITUAL, DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS UBICADOS EN AVDA. MARCOS REDONDO Y AVDA. VVA. DE CÓRDOBA.

Artículo 1º.- Concepto

Este Ayuntamiento tiene formalizados varios contratos con diversos particulares para la utilización de solares ubicados en Avda. Marcos Redondo, margen izquierda, con destino al uso gratuito de aparcamiento de vehículos por parte de la ciudadanía en general. Asimismo existe otro aparcamiento público de carácter igualmente gratuito en Avda. Villanueva de Córdoba.

Dichos aparcamientos tienen asignados determinados horarios de funcionamiento.

El Ayuntamiento se encarga de la apertura y cierre de tales aparcamientos y se da la circunstancia de que, con determinada frecuencia, algunos usuarios reclaman con insistencia la apertura extraordinaria de los mismos para poder acceder y retirar sus vehículos, alegando en la mayoría de los casos necesidades de carácter urgente.

Así pues, el servicio a prestar es el de proceder a la apertura y cierre extraordinario de los citados aparcamientos, fuera del horario habitual, previo pago por el usuario de la cantidad establecida en este texto regulador de precio público.

Artículo 2º.- Obligados al pago

Estarán obligados al pago de este precio público quienes requieran la apertura y cierre extraordinario del acceso a los aparcamientos de que se trata para el acceso y retirada de sus vehículos.

Artículo 3º.- Cuantía

Los importes de este precio público serán los siguientes en función de días laborables o festivos:

De lunes a viernes, fuera del horario habitual:

24,79 euros más IVA al tipo general del 21%, total a pagar: 30,00 euros.

Sábados y festivos, fuera del horario habitual:

41,32 euros más IVA al tipo general del 21%, total a pagar: 50,00 euros.

Artículo 4º.- Gestión y cobro

El procedimiento es el siguiente: el usuario que pretenda retirar su vehículo fuera del horario habitual de apertura de los aparcamientos, se dirigirá a la Policía Local (C/ Cronista Sepúlveda, 2) para proceder al pago de la cantidad indicada en el artículo anterior, en efectivo o con tarjeta bancaria, a través del TPV de la Policía Local.

Artículo 5º.- Fijación

El establecimiento o modificación de este precio público corresponderá al Pleno de la Corporación. El texto íntegro del acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la Corporación, sin que entre en vigor hasta que se hayan llevado a cabo dichas publicaciones.

44:52.8 **11.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA LEGALIZACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE LECHE EN PARAJE "LAS ZORRERAS". POLÍGONO 2, PARCELA 76 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE POZOBLANCO.**

Previamente a la resolución del presente asunto, por la Secretaría se informó a la Corporación lo siguiente:

Se somete a aprobación del Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Actuación para legalización de instalación agropecuaria (instalaciones ganaderas de vacuno de leche).

Los terrenos objeto de actuación se identifican como parcela 76 del polígono 2 del catastro de rústicas de Pozoblanco, situados en el paraje denominado "Las Zorreras" situándose a una distancia aproximada de unos 700 metros de la línea de suelo urbano.

Las parcelas citadas totalizan una superficie de 48.031m² (4.803 Has), clasificándose y calificándose urbanísticamente como SUELO NO URBANIZABLE GENÉRICO, según el documento de Normas Subsidiarias de Planeamiento aprobadas definitivamente.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 15 de enero de 2018 se efectúa la oportuna declaración de interés social y su admisión a trámite, además de eximir al promotor del cumplimiento de distancia de linderos, sometiéndose a información pública mediante anuncio en BOP número 39 de fecha 23 de febrero de 2018, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del proyecto.

Transcurrido el plazo de información pública NO se han presentado alegaciones.

En fecha 4 de abril de 2018, se solicita emisión de informe por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

La tramitación y contenido de los Proyectos de Actuación viene determinada en el artículo 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Vista la atribución del Pleno de la Corporación para la aprobación de los Proyectos de Actuación, en virtud del artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de

diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se eleva a este órgano, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar y Declarar de interés social el Proyecto de Actuación promovido por don Juan García Dueñas y Otra S.C.P. para legalización de instalación agropecuaria (instalaciones ganaderas de vacuno de leche) en el término municipal de Pozoblanco, paraje Las Zorreras, Parcela 76 del Polígono 2.

SEGUNDO: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

TERCERO: la autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen

CUARTO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

QUINTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Mostró su voto como favorable.

En el mismo sentido lo hicieron **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. La señora Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. **Don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo y el señor Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Quien aprovechó para incidir tratarse de una actuación más, de legalización de una explotación ganadera.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar y Declarar de interés social el Proyecto de Actuación promovido por don **Juan García Dueñas y Otra S.C.P.** para legalización de instalación agropecuaria (instalaciones ganaderas de vacuno de leche) en el término municipal de Pozoblanco, paraje “Las Zorreras”, Parcela 76 del Polígono 2.

SEGUNDO: La declaración de interés público o social se entenderá a los únicos efectos de considerar la aptitud de los terrenos para la implantación de la actuación, sin perjuicio de que la materialización del uso y actividad requerirá la obtención del resto de licencias y autorizaciones administrativas que fueran legalmente procedentes.

TERCERO: la autorización de la actividad quedará condicionada:

- Al mantenimiento o implantación efectiva de la explotación.
- A solicitar licencia urbanística de obras en el plazo de un año.
- A la indivisibilidad de las fincas registrales en las que se emplacen

CUARTO: Remitir el presente acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor del art. 43.1.f) de la ley 7/2002, de 17 de diciembre.

QUINTO: Notifíquese al promotor de la actuación, con indicación de que el presente acto finaliza la vía administrativa, así como del régimen de recursos que con arreglo a derecho procedan.

48:16.9 **12.- ACUERDO INICIAL DE LA CORPORACIÓN, PREVIA DESIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTUDIO COMPUESTA POR MIEMBROS DE LA MISMA Y PERSONAL TÉCNICO PARA ELABORAR LA MEMORIA JUSTIFICATIVA, TÉCNICA SOCIAL Y ECONÓMICA FINANCIERA DEL CAMBIO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE POZOBLANCO.**

Por el señor Secretario accidental **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resumidos mediante el siguiente tenor:

Considerando que la asignación de la representación política de la Comisión de Estudio, que prevé el artículo 97.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 (texto refundido de disposiciones vigentes de Régimen Local), va a tener como finalidad aprobar la Memoria y Proyecto de Precios para el cambio de gestión del servicio de Alcantarillado.

Considerando que esta Comisión de Estudio es distinta a la de Obras, se propone que sean los Grupos Políticos de la Corporación los que para esta caso concreto designen la composición de citada Comisión, debiendo centrarse el acuerdo que se adopte, a cumplimentar lo que prevé el apartado a) del artículo 97.1 citado, es decir:

- Adoptar acuerdo de inicio de expediente justificativo de cambio de gestión del servicio de Alcantarillado, actualmente gestionado con medios propios, para su inclusión en la gestión del Ciclo Integral del Agua, mediante sistema de gestión indirecta en la modalidad de concesión.
- Designación a propuesta de los Grupos Políticos de la composición y número que han de formar parte de la Comisión de Estudio reseñada, así como del personal técnico.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró de acuerdo con la iniciación y formalización de la Comisión de Estudio, siendo obvio ser su persona la representante de su Formación en la misma. Participó no haber quedado suficientemente claro en la última Comisión Informativa General el número de componentes de referida Comisión de Estudio, existiendo discrepancias no aclaradas.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el sentido de mostrarse igualmente a favor de formalizar la Comisión, pero desconocía el número de componentes que la iban a conformar. Manifestó no haber quedado claro en su momento si se iba a elegir la fórmula de uno por partido o la de proporcionalidad. Anunció que en cualquiera de los casos su Formación aportaría una persona que seguramente recaería en su persona. Respecto al acuerdo que se estaba adoptando se aludía era para elaborar la memoria justificativa, cuando en sí citada memoria ya estaba elaborada. El Consistorio lo que hacía era corroborar el documento, o no. Comentó que referida memoria estaba realizada por una Empresa externa, no realizada por los técnicos municipales. A su juicio entendía que se podía haber realizado desde el Ayuntamiento. Se interesó por el coste real de la redacción de la memoria. Respecto a la creación de la Comisión, se mostró a favor.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que su Formación Política iba a votar a favor de la creación de la Comisión de Estudio que valoraría la memoria justificativa presentada. Con respecto al número de miembros de la misma, se atenían al informe jurídico correspondiente y a la legalidad vigente. Se decantó por la opinión del señor Secretario, en este caso. Participó que en su caso si había diferencias entre si se elegía un modelo de proporcionalidad en relación con la representación, que facilitaría un total de tres compañeros o compañeras, o la otra fórmula que solo serían uno. En este sentido, una vez determinado el número de asistencias, en función de la propuesta jurídica del señor Secretario, se nombrarían los miembros que vieran oportunos dentro de su Grupo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Compartió que su pretensión no era otra que agilizar esta ratificación, que como había comentado el señor López, representaba el punto de vista técnico del documento. Manifestó no tener problema en perder un representante en la Comisión, si esto favorecía la agilidad y aún cuando este hecho supusiera la pérdida de la mayoría del Gobierno, dentro del seno de la misma. Indicó que mencionada Delegación lo era mucho más desde el punto de vista técnico, puesto que lo político sería decidido en el momento de aprobación de los Pliegos. No mostraba inconvenientes en la existencia de un miembro por Grupo Político, como se abogaba por parte de diversos compañeros. Explicó que lo contrario sería montar una Comisión excesivamente numerosa. Se atenía en este sentido a lo estipulado desde un punto de vista jurídico.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Le aclaró al señor López que el documento de inventario y el procedimiento de alcantarillado habían sido redactados conjuntamente por los técnicos municipales y externos. Estos últimos lo que habían hecho, principalmente, eran los estudios económicos sobre tarifas y costes de trabajo y los servicios municipales todo lo que era la planimetría y alcantarillado, dado contaban con la documentación oportuna. Una vez redactado el informe presentado, fue visado por el señor Arquitecto Técnico Municipal, quien le dio el visto bueno a la Empresa. Como bien se había comentado, se trataba de un documento enteramente técnico, en donde la parte política, en este caso, quedaba un poco al margen. Reafirmo lo comentado por su compañero y socio de Gobierno. Hablando de economizar, se trataba de no aumentar los gastos de personal, de horas extras, cuando todo esto se podía dirimir con un solo miembro por Grupo. Como Equipo de Gobierno no tenía inconveniente en que por parte de su Formación asistiera un miembro. Las deliberaciones se realizarían a la hora de presentar el Documento en Pleno.

Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Deseó aclarar las dudas que pudieran generarse de la interpretación del presente asunto. En el caso actual mencionó la posibilidad de dos alternativas. Una, que cada Grupo designara un miembro para mencionada Comisión, además del mismo número de técnicos, más uno. La segunda aportaría un número de miembros en atención a su representación en las últimas elecciones. Por su parte quedaba claro decantarse por la primera opción en atención a darle agilidad y facilidad al proceso.

Concluyó esta intervención mencionando el avance conseguido con esta mejora y puesta en marcha del Ciclo Integral del Agua, en la red de abastecimiento y en la gestión del Alcantarillado. Se trataba, en definitiva, de avanzar los trámites administrativos en beneficio de culminar su ejecución.

Autorizó al señor Secretario a intervenir, caso deseara realizar algún tipo de apreciación o aclaración.

Interviene el señor Secretario accidental **don Jesús Javier Redondo**. Le indicó al señor López que la Memoria existente, independientemente de su acabado, había que considerarla como un borrador. Sería la propia Comisión de Estudio quien debiera hacerla suya o modificarla, en su caso, en aquellos apartados que considerara oportunos para, posteriormente, ser presentada a Pleno. Indicó que citado borrador no contaba con efecto legal alguno.

Respecto a la Comisión, podía verse como una Comisión Informativa Especial, regulada por el R.O.F., que daría una proporcionalidad respecto de la representación Plenaria. Esto conllevaría, como había analizado el señor Emiliano Pozuelo, a contar con diez representantes, más la parte técnica requerida en el Real Decreto Legislativo, al que el señor Secretario titular hacía alusión. Explicó la posibilidad de tomar en consideración el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, que en su artículo 56 mantenía viable una representación de los miembros políticos, más la parte técnica superada en un miembro más. Este caso pretendía que el propio Estudio presentara suficiente peso técnico.

Informó debía ser la Corporación la que decidiera sobre su composición, dentro de las opciones mencionadas.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. En atención a lo indicado por el señor Secretario de ser factibles dentro del Ordenamiento Jurídico las dos opciones, su Formación Política no ponía objeción a ser una la persona por Grupo, como ya adelantó en la Comisión Informativa General, en beneficio de una mayor agilidad y un más cómodo trabajo.

El **señor Secretario** anunció la aprobación de inicio del expediente y la composición de la Comisión de Estudio, quedando con un representante de cada Partido Político, más lo propuesto por el señor Secretario titular de incluir a la señora Arquitecta, señor Arquitecto Técnico, señor Interventor y Secretario de la Corporación, debiendo ser el Ayuntamiento quién cuantificara los miembros, aunque posteriormente se nombraran. Se habló, igualmente de que un Funcionario realizara las labores de Secretario de mesa. Concluyó resolviendo ser cinco Políticos, más seis de la parte técnica, once personas en total. Cuestión que corroboró el señor Alcalde.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los miembros que en derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Acordar el inicio del expediente de cambio de gestión del Servicio de Alcantarillado de esta Ciudad, para su inclusión en la gestión del Ciclo Integral del Agua, mediante el sistema de gestión indirecta en la modalidad de concesión.

Segundo.- Designar cinco miembros Políticos, a razón de uno por Grupo con representación, más seis miembros de la parte Técnica, para conformar la Comisión de Estudio que deberá elaborar la Memoria justificativa, técnica social y económica financiera.

60:08.7 **13.- MOCIÓN DE APOYO A LA INICIATIVA DEL COLEGIO SALESIANO “SAN JOSÉ”, PARA LA IMPLANTACIÓN EN DICHO CENTRO, DEL CICLO FORMATIVO DE TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN Y ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS.**

Por el señor Secretario se dio lectura de manera literal, al siguiente escrito:

El Colegio Salesiano San José de Pozoblanco solicita el apoyo en el proceso iniciado de solicitud de la autorización para impartir el Ciclo Formativo de Técnico Superior en Animación y Actividades Físico-Deportivas.

Solicita:

Al Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco que apoye la iniciativa de nuestro Centro para poder implantar el Ciclo Formativo de Técnico Superior en Animación y Actividades Físico-Deportivas, para beneficio tanto de nuestra localidad como de toda nuestra comarca.

Justificación:

Este ciclo de grado superior es demandado por muchos jóvenes de nuestra localidad/comarca que han de irse a Córdoba, Montilla, Baena, Andújar.... lugares más cercanos donde se puede realizar dicho Ciclo Formativo.

La localidad cuenta con numerosas instalaciones deportivas municipales, en las que año tras año realizan sus prácticas alumnos que estudian este ciclo.

Nuestro Centro goza de muchas instalaciones para poder desarrollar este ciclo formativo, sin que suponga ningún coste para la administración.

Consideramos necesaria y muy interesante la implantación de este ciclo a nivel de Centro, ya que supondría la continuación de los estudios dentro de la misma familia profesional de la especialidad para los alumnos que están cursando el ciclo de grado medio en nuestro Centro.

A nivel comarcal (Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches), contamos con el apoyo a este proyecto. Se ha firmado un acuerdo de colaboración con dicha institución, manifestando su interés en que este ciclo formativo se imparta en la localidad.

A nivel local y comarcal supondría una ampliación de la oferta educativa para que los chicos y chicas de nuestra zona puedan continuar sus estudios sin necesidad de salir sus hogares.

Por último, consideramos que con la implantación de este Ciclo formativo se puede satisfacer la creciente oferta de empleo por parte de las empresas del sector deportivo y de ocio de nuestra zona. Las cuales podrán contar con profesionales cualificados una vez que los chicos y

chicas terminen sus estudios incorporándose al mundo laboral.

Fdo. Teodoro Castillejo Rubio. Director Titular de Salesianos "San José".

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor de apoyar todo lo que pretendiera acercar Ciclos Formativos a la Comarca, al entender serían beneficiosos para la juventud de Pozoblanco y pueblos limítrofes.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en sentido favorable respecto de la implantación del Ciclo Formativo. Consideró la propuesta bastante coherente después de los años que llevaba instalado el Ciclo Medio en el Colegio Salesiano. Ahora -concluyó- tocaba poner el presente Ciclo Superior en la oferta educativa.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que su Formación se mostraba totalmente a favor de la presente solicitud y sobre la justificación que hacía el Colegio Salesiano "San José" respecto de la impartición del Ciclo Formativo de Técnico Superior en Animación y Actividades Físico Deportivas. Entendía que con la presente iniciativa se podrían tener más jóvenes formados, permitiendo que la población juvenil se asentara en el municipio y, por tanto, propiciar la generación de empleo.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. En primer lugar felicitó al Colegio Salesiano "San José", por la magnífica labor que venía haciendo en el desarrollo del Grado Medio durante estos últimos años. Explicó que la solicitud del Grado Superior se debía a la gran demanda que presentaba el Ciclo Formativo. Cuestión de la que se había beneficiado el Ayuntamiento al haber asumido alumnos en prácticas. Compartió que una Ciudad como Pozoblanco con tantas instalaciones y colectivos deportivos y con un entorno natural como el nuestro, podía sacar mucho provecho, desde el punto de vista profesional, a los estudiantes que tomaran la decisión de orientarse por esta Rama Formativa. Faltaba ahora que la Junta de Andalucía tuviera a bien complementar la oferta formativa existente en la localidad y en la Comarca de Los Pedroches, con este Grado Superior. Asumía que el Centro había demostrado con creces, su capacidad para desarrollarlo de una forma brillante. Mostró su voto a favor.

Interviene **doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación, Salud, Consumo e Igualdad de Género. Anunció mostrarse siempre de acuerdo y a favor de apoyar cualquier ampliación de la oferta educativa de la Ciudad.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para felicitar a la Familia Salesiana, por toda la labor que venía desarrollando, no solamente en esta materia, sino en todo su conjunto.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó el siguiente acuerdo:

Apoyar la iniciativa de nuestro Centro Salesiano "San José", para que pueda implantar el **Ciclo Formativo de Técnico Superior en Animación y Actividades Físico-Deportivas**, en base al beneficio que representa para la localidad y Comarca.

65:44.5 **14.- MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CIUDADANA PARA LA DEFENSA DE LOS MAYORES Y DEPENDIENTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, CON EL FIN DE REIVINDICAR ANTE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIA EN LA MATERIA, QUE SE CUMPLAN LOS PLAZOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 39/2006 DE 14 DE DICIEMBRE, Y SE ATIENDAN OTRAS NECESIDADES EN MATERIA DE DEPENDENCIA.**

Por el señor Secretario **don Jesús Javier Redondo Herrero**, se dio cuenta del escrito presentado que mantuvo el siguiente tenor:

MOCIÓN PRESENTADA POR LA PLATAFORMA CIUDADANA PARA LA DEFENSA DE LOS MAYORES Y DEPENDIENTES DEL VALLE DE LOS PEDROCHES, CON EL FIN DE REIVINDICAR ANTE LAS DIFERENTES ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON COMPETENCIA EN LA MATERIA, QUE SE CUMPLAN LOS PLAZOS CONTEMPLADOS EN LA LEY 39/2006 DE 14 DE DICIEMBRE, Y SE ATIENDAN OTRAS NECESIDADES EN MATERIA DE DEPENDENCIA.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La plataforma Ciudadana para la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores y Dependientes, nace hace unos meses en Pozoblanco, con carácter comarcal, con el fin de reivindicar ante las Administraciones Públicas con competencia en la materia, que se cumplan los plazos establecidos en la concesión de las prestaciones contempladas en la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Desde hace varios años, las personas mayores y dependientes de la Comarca de Los Pedroches, vienen **sufriendo grandes retrasos en la concesión de las prestaciones que según la citada ley les corresponde**. Todo esto lleva consigo que muchos de nuestros mayores y personas dependientes con escasos recursos económicos y, por consiguiente, sin poder costear ningún tipo de ayuda privada, se encuentren **desatendidos**.

Por otra parte, las **plazas concertadas existentes en centros residenciales para mayores, son escasas e insuficientes y a pesar de ello, cuando alguna queda vacante pueden pasar meses hasta quedar cubierta de nuevo. Mientras tanto**, las personas mayores, deben pagar durante largos meses, e incluso años, una plaza privada, cuyo coste asciende a 1200-1500 €, a pesar de que sus pensiones no superen los 600-700 €. Todo ello, lleva consigo que muchos de **nuestros mayores, con escasos recursos económicos, tengan que endeudarse en los últimos años de su vida** y vivir la incertidumbre y angustia de no saber cómo pagar dicha plaza.

Cuando cualquier familia reclama ante la Delegación Provincial, la respuesta que recibe es: "su expediente está en **lista de espera, hay muchos por delante y es preciso esperar**".

Todo lo expuesto, hace que la situación para numerosas familias de nuestra comarca sea ya insostenible, por lo cual, la Plataforma Ciudadana para la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores y Dependientes, está llevando adelante diversas acciones, con el fin de que, cuanto antes, esta situación quede resuelta y a estas personas más vulnerables de nuestra sociedad, les sea reconocido su derecho a ser debidamente atendidas, por lo que propone los siguientes

ACUERDOS

- Que se establezca, dentro del Mapa de Recursos que se está elaborando, un necesario aumento de plazas concertadas en residencias de mayores para los municipios de la Comarca de Los Pedroches, siendo claramente insuficientes las plazas existentes para cubrir las necesidades de la zona, sobre todo para las personas más vulnerables social y económicamente.

- Que se distribuya ese Mapa de Recursos en función del censo de personas mayores de 65 años de cada municipio sin la pérdida de las actuales plazas concertadas.

- Que se agilicen y se cumplan los plazos en los procesos de valoración, PIAS y asignación del recurso correspondiente, y se dote del personal suficiente y necesario para su exacto cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía.

- Que se cumplan por parte del Gobierno Central los compromisos de financiación que establece la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Ello supondría más recursos económicos para más plazas concertadas, agilidad en los trámites de los expedientes para las prestaciones de residencia, UED, Ayuda a Domicilio, etc, contribuyendo a la creación de empleo en nuestra comarca (médicos, enfermeros, psicólogos, fisioterapeutas, podólogos, auxiliares sanitarios, administrativos, cocineros, limpieza.... etc.).

- Que se revise la asignación del recurso de teleasistencia o talleres en CPA a dependientes de Grado 1, cuando lo que necesitan realmente es el recurso ayuda a domicilio, UED o residencia, el cual no se le concede al estar siendo atendidos con un recurso que no necesitan.

- Que desde la Delegación Provincial se faciliten los datos reales de los expedientes pendientes de resolver, y desde su fecha de solicitud, en nuestra zona, relacionados con las prestaciones por dependencia.

- Trasladar todas estas reivindicaciones a las administraciones correspondientes: Delegación Provincial de Igualdad y Políticas Sociales de Córdoba, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España para que adopten todas las medidas necesarias, en el marco de sus competencias, tendentes a solucionar esta situación.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Participó no haberse atrevido a aportar sugerencias al tratarse de una Moción no presentada como Institucional, aportada por la Plataforma. Quiso dejar constancia sobre una cuestión que modificaba en cierta medida el cuarto párrafo donde se hablaba de los compromisos de financiación que establecía la Ley 39/2006 de 14 de diciembre. A su juicio debía incluirse la participación porcentual de cada una de las Administraciones implicadas. Esto era el 50% por parte del Gobierno Central y el otro 50% financiado por las Autonomías, que distaba del 80% que en la actualidad estaban soportando. Indicó que lo importante era elevar el importe unitario de las ayudas, que se encontraban en unos niveles muy bajos, a pesar de que para el presente año habían experimentado una pequeña subida. Entendía que la dotación siempre sería insuficiente. Se mostró totalmente de acuerdo en el apoyo a la Plataforma.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció totalmente a favor de la Moción. Entendía que dar apoyo a esta cuestión era en realidad, otorgarlo a nosotros mismos. Sin olvidar se trataba de nuestros mayores, una cuestión por la que pasaríamos todos en el futuro. Animó a la Plataforma a proseguir con el trabajo que venían desarrollando. Compartió que desde su inicio ya habían resuelto

algunos casos. Lamentó tuvieran que ser estas Plataformas las que resolvieran estos procesos, en lugar de las Administraciones. Reiteró su voto favorable y los animó a seguir trabajando de la misma forma.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó la intención de voto de su Formación como a favor de la presente Moción que presentaba la Plataforma Ciudadana para la Defensa de los Derechos de las Personas Mayores y Dependientes del Valle de Los Pedroches. Justificaba su voto al entender que su Partido no podía mostrarse en contra de una Ley posibilitada por un Gobierno Socialista en 2006, cuando se encontraba a la cabeza el Presidente Rodríguez Zapatero. Un precepto que posibilitó muchos más derechos para las personas mayores, mayor calidad de vida y un aumento del empleo femenino, fundamentalmente. Precisó que este hecho venía de una forma u otra a asentar esta población en las zonas rurales, tan necesario en nuestro municipio y Comarca. Indicó que desde la aprobación de la Ley habían transcurrido 12 años y eran conscientes de las deficiencias que estaban sufriendo las familias, vecinos y vecinas del municipio y de Los Pedroches. A su juicio faltaba agilidad en muchos procedimientos que provocaba un exceso de espera de los usuarios. Ofreció el apoyo constante de su Grupo Municipal para toda aquella reivindicación que fuera necesaria ante la Junta de Andalucía. Hizo alusión a lo expresado por el señor Portavoz de Izquierda Unida, respecto del compromiso de financiación recogido en los textos legales establecido al 50% entre el Gobierno Central y las Comunidades Autónomas. Manifestó no tener intención de hacer política con este asunto independientemente de quién gobernara las distintas Instituciones. No obstante quiso incidir en la necesidad de contar con ese 50% del Estado para que se agilizaran todos esos trámites que al día de hoy estaban ralentizados. Informó que al día de hoy, en el caso de Andalucía, se estaba asumiendo un 82% contra el 18% de aportación Estatal. Precisó que de llegar a los porcentajes programados la realidad de la Ley de Dependencia sería mucho más propicia para las familias y mayores de nuestro municipio. Concluyó resumiendo estar a favor del apoyo a la Plataforma Ciudadana en defensa de los mayores y a favor de las reivindicaciones que se tengan que hacer a la Comunidad Autónoma y al Estado.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se inició mostrando su voto favorable. Explicó que el compromiso que mantenía el Gobierno Municipal con la Plataforma lo venían demostrando desde el primer día. Compartió una conversación con el señor Alcalde de Villaralto por la que le manifestaba haberse sorprendido por haber sido este municipio el único que había mostrado apoyo a la Moción. Manifestaba preocupación al no saber si el resto de municipios iban a secundarla, o no. Su persona le trasladó seguridad respecto del Consistorio de Pozoblanco, al entender que todos los Grupos Políticos iban a mostrar conformidad con la misma. Deseó que el resto de Administraciones con responsabilidad cumplieran, cada cual su parte y lo hicieran con justicia social, puesto era su obligación. Hizo alusión a las palabras de don José Chamizo que hacían referencia a no ser conscientes de que se empezaba a envejecer, el mismo día que se nacía. Esta reflexión ponía de manifiesto que, al final, nos iba a tocar absolutamente a todos. Felicitó, igualmente, a la Plataforma por su compromiso con el territorio, por su valentía y buen hacer. Les participó que el Ayuntamiento de Pozoblanco estaría, de su mano, para todo aquello en lo que pudieran ayudar. Aprovechó este acto para animar al resto de localidades de la Comarca de Los Pedroches a que agilizaran sus aprobaciones plenarios respecto de la actual Moción, al entender se trataba de una cuestión sobre la que no se podía ni debía jugar a cuestiones de ámbito político. Precisó que para conseguir el objetivo marcado por la Plataforma era necesario ir juntos y unidos, en lo que denominó

objetivo común que beneficiaba a todos y todas. Reiteró el voto de su Formación, como a favor.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Evidenció su voto favorable. Entendía tratarse de un asunto prioritario que necesitaba de un trabajo diario y no esporádico. Compartió haber apoyado esta serie de propuestas desde el primer momento, apostando por un compromiso político que pasaba por intentar que las distintas Administraciones, no ya que hicieran su trabajo, sino de mejorarlo y mantenerlo como una prioridad. No era un problema de repartos -precisó- sino de intentar que los obligados a su mantenimiento, pusiera todos los medios posibles a disposición de los afectados. Damnificados que existían en todas las familias y, por tanto, todos lo éramos. Deseó se dejara un futuro digno a nuestros vecinos.

El **señor Secretario** recordó que determinados Grupos Políticos no se había pronunciado sobre la propuesta realizada por Izquierda Unida.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Reiteró tratarse de una puntualización que pretendía dar claridad a este asunto. Recordó que el texto del documento aportado hablaba del cumplimiento de la Ley, cuando en realidad había que solicitar el cumplimiento del 50% de cada una de las partes, además del aumento de la ratio por persona que era el importe congelado desde hacía mucho tiempo. Compartió que la subida del presente año, era claramente insuficiente. Mostró su voto a favor de la Moción.

Tras un breve debate se determinó dejar recogida en Acta la puntualización aportada por el señor Moyano Calero, dado que el documento había sido aportado por la Plataforma y no era susceptible de modificación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, que de hecho y de derecho componen la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Que se establezca, dentro del Mapa de Recursos que se está elaborando, un necesario aumento de plazas concertadas en residencias de mayores para los municipios de la Comarca de Los Pedroches, siendo claramente insuficientes las plazas existentes para cubrir las necesidades de la zona, sobre todo para las personas más vulnerables social y económicamente.

Segundo.- Que se distribuya ese Mapa de Recursos en función del censo de personas mayores de 65 años de cada municipio sin la pérdida de las actuales plazas concertadas.

Tercero.- Que se agilicen y se cumplan los plazos en los procesos de valoración, PIAS y asignación del recurso correspondiente, y se dote del personal suficiente y necesario para su exacto cumplimiento por parte de la Junta de Andalucía.

Cuarto.- Que se cumplan por parte del Gobierno Central los compromisos

de financiación que establece la Ley 39/2006 de 14 de Diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia. Ello supondría más recursos económicos para más plazas concertadas, agilidad en los trámites de los expedientes para las prestaciones de residencia, UED, Ayuda a Domicilio, etc, contribuyendo a la creación de empleo en nuestra comarca (médicos, enfermeros, psicólogos, fisioterapeutas, podólogos, auxiliares sanitarios, administrativos, cocineros, limpieza.... etc.).

Quinto.- Que se revise la asignación del recurso de teleasistencia o talleres en CPA a dependientes de Grado 1, cuando lo que necesitan realmente es el recurso ayuda a domicilio, UED o residencia, el cual no se le concede al estar siendo atendidos con un recurso que no necesitan.

Sexto.- Que desde la Delegación Provincial se faciliten los datos reales de los expedientes pendientes de resolver, y desde su fecha de solicitud, en nuestra zona, relacionados con las prestaciones por dependencia.

Séptimo.- Trasladar todas estas reivindicaciones a las administraciones correspondientes: Delegación Provincial de Igualdad y Políticas Sociales de Córdoba, Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España para que adopten todas las medidas necesarias, en el marco de sus competencias, tendentes a solucionar esta situación.

80:22.2 **15.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE POZOBLANCO SOBRE LA REDUCCIÓN DEL IRPF PARA EL PERIODO IMPOSITIVO DE 2017 PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.-**

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Quien pasó a defender la Moción presentada por su Formación, que mantenía el siguiente tenor literal:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico, Portavoz del Grupo socialista del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 28 de mayo de 2018, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

LA REDUCCIÓN DEL IRPF PARA EL PERIODO IMPOSITIVO DE 2017 PARA ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y GANADERAS EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

En el anexo I de la Orden HFP/1823/2016, de 25 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2017 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido, se aprobaron los signos, índices o módulos aplicables a las actividades agrícolas, ganaderas y forestales que determinen el rendimiento neto de su actividad económica con arreglo a dicho método.

En el artículo 37.4.1º del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, se establece que cuando el desarrollo de actividades económicas, a las que fuese de aplicación el método de estimación objetiva, se viese alterado por incendios, inundaciones u otras circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o zona determinada, el Ministro de Hacienda y Función Pública podrá autorizar, con carácter excepcional, la reducción de los signos, índices o módulos.

A este respecto, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha

emitido informe por el que se pone de manifiesto que durante 2017 se han producido circunstancias excepcionales en el desarrollo de actividades agrícolas y ganaderas que aconsejan hacer uso de la autorización contenida en el citado artículo.

De esta forma en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo se aprueba la reducción de los índices de rendimiento neto aplicables en 2017 por las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por circunstancias excepcionales.

El pasado 2 de abril se publicó en el BOE la orden por la que se reducen para el periodo impositivo 2017 los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

En esta Orden está nuestra comarca pero, para sorpresa de todos nuestros ganaderos y agricultores, sólo se incluye en las reducciones la actividad de la uva para vino, tenga o no Denominación de Origen.

El maltrato que recibe la Comarca de Los Pedroches por parte de los dirigentes del Partido Popular que tienen responsabilidades en el Gobierno de España es una tónica continua para los cordobeses y cordobesas. En nuestra provincia, la principal actividad económica es la referida a la agricultura, la ganadería y todos sus derivados. Gracias a este sector podemos combinar las mejores prácticas ambientales con un elevado nivel de biodiversidad, la preservación de recursos naturales y una producción conforme a las preferencias de determinados campos de consumo.

La producción de la rama agraria de Córdoba alcanza más de 1.705 M€, aportando el 13,6% al conjunto de Andalucía.

El principal sector agrícola de la comarca de Los Pedroches es el Olivar, que supone más del 50% valor de producción agraria y representa el principal valor de las exportaciones. Con 352.300 has (22% regional) tiene un importantísima trascendencia económica, social, medioambiental y cultural. Cabe destacar que ocupa a más de 40.000 olivereros y genera 5 millones de jornales, en una producción que se transforma en 182 almazaras y 37 entamadoras. En la campaña 2016/17 se ha exportado aceite desde la provincia por valor de 681 millones de euros.

Tras el olivar, destacan otros subsectores agrícolas como los cítricos, viñedo, cultivos extensivos y hortícolas, mostrando un sector ampliamente diversificado.

Por su parte, la ganadería en Córdoba tiene un mayor peso al de la media regional, concentrándose fundamentalmente en la zona norte, Pedroches y Valle del Guadiato. Es muy relevante la producción de vacuno de leche, concentrando el 60% de las explotaciones y más del 50% de la producción de la Comunidad, con un alto nivel de desarrollo tecnológico. Se cuenta con importantes censos ganaderos de producciones extensivas, ligadas a la dehesa, en las que se ubican más de 3.500 explotaciones ganaderas con más de 785.000 animales (35% de la región). Córdoba es la primera provincia andaluza en censo de cerdos ibéricos y ovino, y 2ª en vacuno de carne.

Córdoba también destaca en Producción Ecológica: es la primera provincia en superficie de olivar ecológico, con 25.603 hectáreas, el 34% a nivel andaluz. También destaca por ser la segunda productora de cereales ecológicos en Andalucía, con 18.704 hectáreas, el 27% con respecto al total andaluz.

El sector transformador, la agroindustria, es una fuente de riqueza, valor añadido y creación de empleo en esta provincia. Córdoba cuenta con un total de 914 industrias agroalimentarias, un 15 por ciento del total de Andalucía, siendo una de las primeras provincias andaluzas del sector. Alrededor de 100 son cooperativas, lo que muestra la relevancia de la economía social en Córdoba. Se trata de una agroindustria moderna, competitiva y globalizada. Los productos agroalimentarios de Córdoba aportan además una calidad contrastada, con marchio oficial, como avalan las 7 Denominaciones de Origen Protegidas y las 2 Indicaciones Geográficas Protegidas reconocidas en la provincia.

Nadie puede dudar de la importancia de la agricultura y sus derivados para nuestra provincia, es el pilar central de nuestra economía y no entendemos como puede existir este agravio discriminatorio en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo que reducen los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas afectadas por diversas circunstancias excepcionales.

Ignoramos cuales son los criterios que el Gobierno de España ha tenido en cuenta a la hora de establecer estas reducciones del IRPF, pero una vez más la comarca de Los Pedroches sufre un maltrato inaceptable. El Gobierno de España no ha estado a la altura, sin tener en cuenta las dificultades que se han sufrido, sequía, altas temperaturas, desequilibrios de mercado o aranceles injustos/arbitrarios, ni considerando las peticiones de los representantes del sector y la Consejería de Agricultura. Es más, ha provocado agravios comparativos entre provincias andaluzas limítrofes, singularmente entre el olivar de Jaén y el de Córdoba.

En la Orden de reducción de módulos de 28 de marzo de 2018, se recogen una serie de actividades que se ven afectadas en todas las comunidades y provincias por igual, fundamentalmente la ganadería: Apicultura, Bovino de leche, Bovino de carne extensivo, Bovino de cría extensivo, Cunicultura, Ovino y caprino de carne extensivo, Ovino y caprino de leche extensivo, Porcino de carne extensivo, Porcino de cría extensivo. El Gobierno se ha quedado a medio gas con nuestros ganaderos perjudicados por la falta de lluvias, el coste del pienso o el descenso de los precios, debería haber realizado una reducción mayor. Igualmente ha sucedido con frutales de hueso, leguminosas y cereales.

Habría sido muy oportuno realizar una reducción a las oleaginosas, como el girasol, sometidos por varios años consecutivos a una coyuntura nefasta. En cambio, no se ha corregido el índice a la baja.

Para la provincia de Córdoba en particular se recogen reducciones únicamente para la Uva de Vino con y sin Denominación de Origen, que en principio es bienvenido pero donde ya empieza a reflejarse la discriminación por ejemplo con la otra provincia Andaluza afectada en esta actividad que es Málaga.

IRPF reducido UVA con D.O.	IRPF reducido UVA sin D.O.
Córdoba 0,22	0,18
Málaga 0,16	0,13

Pero donde más se castiga a Córdoba es en nuestro cultivo principal, el olivo. Mientras que para la provincia de Córdoba no se ha reducido el IRPF para esta actividad, vemos que en provincias como Jaén (en todos sus municipios), Sevilla (11 municipios que son los principales productores), o en Huesca, Zaragoza, Albacete y así hasta 133 zonas de España, tienen diferentes reducciones para el olivar. Mientras que en Córdoba se mantiene el módulo base en 0,26, a pesar de la sequía, de la presencia de olivar de pendiente o de el bajo porcentaje de hectáreas de regadío con respecto a otras provincias, no se tiene en cuenta las dificultades por las que vienen pasando los agricultores. Es notorio el agravio comparativo con territorios limítrofes como Jaén, municipios de Sevilla y las producciones de aceituna de mesa de Málaga y Sevilla que se han visto beneficiadas con reducciones al 0,18, 0,13 y 0,18 respectivamente.

Nuestra tierra no quiere ser más que nadie, pero tampoco menos y por ello el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco propone para su debate y aprobación, en este Pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

1. Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a atender la petición de la Junta de Andalucía adaptando para el año 2017 el índice de rendimiento neto a 0,18 en los productos del olivar.
2. Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a corregir el agravio comparativo marcado en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, en la que a la provincia de Córdoba no se le reconocen las circunstancias excepcionales sufridas, aplicándole una reducción en los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas.
3. Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de

la Junta de Andalucía en Córdoba, a la Mancomunidad de Los Pedroches y a las organizaciones agrarias y sindicatos (ASAJA-Córdoba, UPA-Córdoba, COAC-Córdoba, UGT-Córdoba y CCOO-Córdoba).

En Córdoba a 24 de mayo de 2018

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró totalmente a favor de incluir la provincia de Córdoba y la Comarca de Los Pedroches en los acuerdos. Participó no entendería que el Salón Plenario se convirtiera en una lucha de partidos, como ya había ocurrido con el presente punto en otros lugares, en un trasvase de culpas entre Partido Socialista y Partido Popular sobre quién recaía la responsabilidad de los equívocos. Al final, como siempre, los que perdían eran los agricultores y ganaderos de la zona que sufrirían la pérdida de posibles beneficios. Alegó que la presente Moción llegaba algo tarde, pero esta cuestión no restaba a su voto favorable respecto a que se incluyera, si todavía era posible, la zona de Los Pedroches como zona afectada por la sequía. Recordó la Moción presentada anteriormente que pretendía incluir a Los Pedroches como Comarca damnificada por la sequía.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el mismo sentido favorable, independientemente de sus colores políticos. Coincidió en tratarse de un tema que llegaba con retraso, dado los plazos para declarar se terminaban durante el mes de junio. A su juicio y por este motivo, entendía sería un tanto complicado realizar los cambios adecuados exigidos a las Administraciones. No entendía como en otros lugares se había practicado la bajada de 0,28 a 0,16 y a nuestro olivar de Los Pedroches, siendo terreno de sierra, no se había aplicado. Reiteró su voto favorable.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Coincidió con el señor López no entender los motivos que habían propiciado que la Comarca de Los Pedroches quedara fuera de las concesiones, siendo una zona lindante con Jaén, que sí había sido beneficiada con las ayudas. A su juicio o bien alguien no había hecho bien su trabajo o existía un interés real en perjudicar a la Comarca de Los Pedroches, cuestión que ponía en cuarentena hasta obtener certeza sobre el asunto. Si abogaba por conversar con la Junta para el caso de no haber realizado bien su trabajo, cuestión que desconocía dado no contaba con los datos necesarios. Instó a sus compañeros del Partido Popular a compartirlos en el supuesto de que contaran con ellos. Aseveró que su Agrupación iba a votar a favor de la propuesta en base a que al final, lo pretendido es que nuestros agricultores y principalmente, los ganaderos, pudieran ser competitivos en igualdad de condiciones que el resto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar manifestó estar a favor de la lucha, de cualquier cosa de interés y beneficiosa para la Comarca de Los Pedroches y para nuestros agricultores. Declaró tener interés en ver el informe enviado por la Junta de Andalucía alegando contar con el 30% de pérdida, dado que de ser así el Gobierno Central tendría la obligación de incluir nuestro territorio, igual que había hecho con Jaén. En este sentido participó le constaba que el informe aludido mantenía una valoración del 13% de pérdida y que incluso no se hicieron alegaciones atendiendo a la circunstancia de ser

linderos con la provincia de Jaén. Insistió en mantener por delante su sentido favorable fuera de todo tipo de color y aludiendo a su condición de ciudadanos de Pozoblanco. Evidenció su gusto por estudiar la gestión y trabajo realizado por la Junta de Andalucía, respecto de la documentación remitida al Ministerio, como medida para solicitar las explicaciones oportunas.

Seguidamente quiso introducir una enmienda en donde se instara a la Junta de Andalucía a facilitar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente la información correcta para poder optar, para el ejercicio 2017, al índice de rendimiento neto de 0,18, tal y como se acababa de comentar, basado en el 30% de pérdida, respecto de la sequía. Igualmente instar a mencionado Ministerio de Agricultura y Pesca para que, una vez recibida la información correcta por parte de la Junta de Andalucía, realice las correcciones oportunas, en beneficio a que la provincia de Córdoba pueda estar dentro de las mejoras. Por último dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba y a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba. Así como a COAC, UGT y CCOO Córdoba. Se trataba de que con ese informe se pudiera enmendar la situación y subsanar el posible error.

Concluyó manifestando que aún cuando no se estaba en el tiempo idóneo, por lo tardío de su presentación, era bueno contar con el documento aludido en beneficio a aclarar dudas.

Interviene el **señor Alcalde-Presidente**. Manifestó correspondía al Partido Socialista aceptar o no la enmienda, para incorporarla al texto.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Quiso aclarar, en relación a su aportación fuera de plazo o tardía, que hasta última hora estaban pensando en su presentación, o no. En este sentido explicó que desde el Ministerio se iba a proceder a la corrección de errores, hecho que ocurrió el día 25 de mayo. Esta posibilidad había contribuido a mantener hasta última hora su presentación -recordó que el escrito había sido registrado el día 24 de mayo-. Indicó la existencia de un problema que se había generado desde el inicio, que mantenía discrepancias entre lo aludido por el Ministerio y la Junta de Andalucía, respecto del envío de documentación. Aclaró que la remisión de los informes se había materializado en base a lo indicado en una de las últimas cartas enviadas por la Junta al Ministerio, en donde se aludía: *“Por todo lo anterior nos mantenemos en nuestra petición inicial que es la que aparece en el informe enviado el día 15 de enero de este año mediante correo electrónico, dirigido a la Subdirección General de Análisis, Prospectiva y Coordinación en la que se solicitaba para el caso de productos del olivo, adaptar para el año 2017 el índice de rendimiento neto pasando de 0,26 a 0,18 para toda Andalucía”*. Explicó que el informe justificaba tratarse de un tema de sequía y en donde se solicitaba referida reducción al 0,18, además de indicar que la documentación fue remitida el día 15 de enero. Recordó que la Asociación Agraria ASAJA, junto a otras Asociaciones de Agricultores, disponían del informe y habían estado negociando con el Ministerio y pensando que en la pasada corrección de errores sobre la orden inicial, se iban a modificar los módulos. Compartió que la realidad había sido una sorpresa para muchos. En este sentido -prosiguió- se habían registrado publicaciones como la del Diario Córdoba y Boletines de las Asociaciones de Agricultores y Cooperativas que criticaban la falta de reducción para nuestro territorio. Concluyó manifestando que la Junta de Andalucía lo tenía todo entregado en el Ministerio y, por tanto, solo cabía instar al Organismo Central, en atención a sus competencias, gestione una nueva Orden en materia de corrección de errores. Por todo ello aludió no había lugar para la enmienda.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Le solicitó al señor Alameda reflexionara sobre qué implicaba no incorporar la adenda a la Moción, si todo estaba claro y correcto en la actuación de la Junta de Andalucía. Recordó que lo que su Formación estaba solicitando era que se volviera a reenviar la documentación para ser, una vez más, estudiada. Recordó su voto favorable.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Precisó que igual no habían entendido correctamente lo estimado por el señor Lucena. Si de lo que se trataba era incluir que la Junta de Andalucía reenviara al Ministerio su informe inicial, no tenían ningún inconveniente en que así fuera.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** en aclaración de algunas cuestiones. A su juicio la Junta de Andalucía debía proceder a la remisión de un Certificado oficial y no de manera general. En este sentido explicó no debía emitirse con destino a la totalidad del territorio andaluz, en base a que el Ministerio, en atención a las reducciones de los módulos para la Renta de 2017, por pérdidas con motivo de la sequía, lo hacía a nivel provincial o comarcal. En el informe emitido por la Junta se hacía alusión a la totalidad de Andalucía. Lo que el Ministerio solicitaba era se hiciera de una forma mucho más concreta y particular a nivel de provincia y/o comarcas. Tanto era así que en la publicación de las reducciones por IRPF aparecían especies y categorías donde el Valle de Los Pedroches aparecían como beneficiario de rebajas en los módulos. A modo de ejemplo mencionó al vacuno de leche, con reducciones de 0,20 a 0,16, del bovino, porcino, ovino y caprino de carne en extensivo, que lo habían sido del 0,13 a 0,9. Después de estas modificaciones y del bovino y porcino de cría en extensivo que iban del 0,26 a 0,18 existían, igualmente, reducciones para la aceituna de mesa. Informó que esa misma tarde había sido la última vez que de manera personal había mantenido conversaciones con determinados compañeros y estos a su vez, con el señor Secretario del Ministerio de Agricultura, en donde se confirmaba que los datos y los informes o certificados oficiales que debía remitir la Junta de Andalucía no habían sido enviados con las correcciones solicitadas. Asumía que, efectivamente, el día 15 de enero se había remitido un informe en donde era necesario se certificara que las pérdidas superaran el 30% de la media habitual en años anteriores sobre la provincia de Córdoba. Compartió la existencia de unos índices de pérdidas en torno al 13% y en la provincia de Jaén, una vez corregidos en el mes de abril, estaban al 31%. Era por esto que el Ministerio volvió a solicitar a la Junta el envío de los datos a través de certificación oficial y por zonas para que, como habían hecho otros sectores, superada la barrera del 30% se habilitara una bajada en sus coeficientes correctores. En el caso actual la Junta no había remitido la información necesaria para aplicar tal reducción. Participó que, a su juicio, el Ministerio no tenía ningún problema en acotar los índices del olivar, igual que lo había hecho para otras especies o la aceituna de mesa, en beneficio de los muchos agricultores que dependían de este sector. Reiteró constarle que los certificados oficiales con los datos necesarios que habilitaran pérdidas superiores al 30% no estaban disponibles en el Ministerio para hacer las correcciones oportunas.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. En atención al procedimiento manifestó que una vez debatidos los puntos y ejecutadas las votaciones, el señor Alcalde debía proceder a informar sobre el resultado de la votación, no entrar en discursos. Como había anunciado al principio, el presente punto había servido como herramienta

arrojadiza entre Partido Socialista y Partido Popular y viceversa. El mismo bucle de casi todos los Plenos -concluyó-.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para explicar al señor Moyano que como bien sabía, el Alcalde podía intervenir en el momento que considerara oportuno. Por otro lado entendía como importante, tras la Moción hacer las aclaraciones apuntadas gracias a tener los datos recientes y frescos de esa misma tarde. El motivo no era otro que informar a toda aquella persona que estuviera participando del Pleno y a no dejar, por su parte, ninguna duda sobre los procedimientos seguidos. Entendía estar todos de acuerdo en solicitar del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía entendimiento en beneficio de nuestros agricultores. La moción se había traído para ser apoyada y trasladada donde fuera necesaria.

Interviene **don José María Moyano Calero**. Recordó que su Formación había intentado la elaboración de un Reglamento de Organización del Pleno, cuestión que nunca se llegó a materializar. Pero sí existía acuerdo de aprobación por mayoría, de su Funcionamiento. Indicó que en la presente legislatura había sido incluido un punto en donde el señor Alcalde tenía dos minutos para sus intervenciones. Redacción que era obviada día tras otro.

El **señor Alcalde** recordó haber sido la persona con menos intervenciones de la noche.

Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Calificó las intervenciones anteriores como interesantes, en base a que le habían aportado luz a cuestiones que eran de su desconocimiento. En este sentido alabó la defensa materializada por su proponente respecto a la enmienda aportada, por arrojar datos que su persona desconocía. Así como la posibilidad de enmiendas parciales que venían a complementar la Moción y la explicación ofrecida por el señor Alcalde en atención, seguramente, a su experiencia en los ámbitos. Hizo mención a una sola evidencia que, en su opinión, podía ser compartida, o no. Se trataba de la unanimidad en el planteamiento, por sufrirlo un sector determinante de la provincia de Córdoba. No quería limitarse al Valle de Los Pedroches. Apunto no debía promoverse una entrada en guerra, anteriormente cuestionada por los partícipes. Era tan sencillo -prosiguió- que estando de acuerdo en los objetivos marcados, tan solo quedaba solicitar de la Junta de Andalucía que volviera a remitir al Ministerio la información que le estaba requiriendo en beneficio de poder incorporar a la provincia de Córdoba en esas reducciones. Concluyó con la reflexión de no entender al proponente para el caso de que negara la inclusión aportada. Se trataba simplemente de instar a la Junta atendiera el requerimiento que la Administración Central le hacía, en atención a dar cumplimiento de la misma forma que se había realizado con otros territorios.

El **señor Alcalde** hizo alusión a ser eso precisamente lo que se había pretendido con la presentación de la enmienda realizada por su compañero, señor Lucena.

Interviene **don Eduardo Lucena Alba**. Repitió las palabras de la señora Pozuelo de no tener inconveniente en incorporar la enmienda de solicitud. Dirigiéndose al señor Moyano le participó que, a su juicio, tenía que ser este el clima de debate que debía mantenerse. El Alcalde había ofrecido una información al Consistorio y ciudadanía que no disponían. Compartió que los debates se estaban desarrollando en un ambiente cordial, mostrando acuerdos en cuestiones necesarias para los ciudadanos y deseando estuviera presente durante el desarrollo del Pleno.

Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar se incorporaba, caso de así estimarlo el Grupo proponente, la enmienda de sustitución de la petición, tanto a la Junta de Andalucía, en primer lugar, instando a la remisión de los certificados oficiales y, por supuesto, al Gobierno Central para que, una vez los tenga y superado el 30% de pérdidas, pueda realizar la corrección de módulos, caso se estuviera dentro de los plazos admitidos.

Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Como decía respecto a la presente Moción no deseaba hacer, lo que denominó "*guerra de guerrillas*". Asintió que si lo que se pretendía era solicitar a la Junta de Andalucía aportara la documentación enviada, en base a comprobar los datos incluidos y a reenviarlos de nuevo al Ministerio, con emisión de copia de salida, no había inconveniente. No sería este motivo por el que no pudieran beneficiarse agricultores y ganaderos de la zona.

El **señor Alcalde** solicitó del señor Secretario tomara la debida nota para hacer la adenda correspondiente.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los señores Ediles asistentes a la Sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a atender la petición de la Junta de Andalucía adaptando para el año 2017 el índice de rendimiento neto a 0,18 en los productos del olivar.

Segundo.- Instar al Ministerio de Hacienda y Función Pública a corregir el agravio comparativo marcado en la Orden HFP/335/2018, de 28 de marzo, en la que a la provincia de Córdoba no se le reconocen las circunstancias excepcionales sufridas, aplicándole una reducción en los índices de rendimiento neto aplicables en el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para las actividades agrícolas y ganaderas.

Tercero.- Instar a la Junta de Andalucía reenvíe al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente el informe correspondiente. Al mismo tiempo remitir copia de la documentación enviada a este Ayuntamiento para su estudio y comprobación.

Cuarto.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministerio de Hacienda y Función Pública del Gobierno de España, al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España, a la Subdelegación del Gobierno de España en Córdoba, a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la Mancomunidad de Los Pedroches y a las organizaciones agrarias y sindicatos (ASAJA-Córdoba, UPA-Córdoba, COAG-Córdoba, UGT-Córdoba y CCOO-Córdoba).

104:44.3 **16.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSOE-A DE POZOBLANCO SOBRE OPTIMIZACIÓN DE LA ESTACIÓN AVE EN VILLANUEVA DE CÓRDOBA-LOS PEDROCHES.**

Toma la palabra la señora Portavoz Socialista, dona María Auxiliadora Pozuelo, quién procedió a dar lectura de la Moción presentada por su Formación, cuyo texto literal se transcribe:

Doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico, Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco, expone para su debate y, en su caso aprobación, en el Pleno Ordinario a celebrar el próximo 28 de mayo de 2018, la siguiente PROPOSICIÓN, relativa a:

OPTIMIZACIÓN DE LA ESTACIÓN AVE EN VILLANUEVA DE CÓRDOBA- LOS PEDROCHES.

La potencialidad geográfica que tiene nuestra comarca debería servir de estímulo para disponer de las mejores vías de comunicación posibles. Somos frontera de Andalucía con la meseta central y nos situamos en pleno centro de nuestra Comunidad Autónoma por lo que, sería lógico, que la provincia de Córdoba estuviese dotada con las mejoras infraestructuras comunicativas para rentabilizar nuestra posición geográfica.

Nadie puede dudar que faltan equipamientos clave que permitan vertebrar nuestra comarca por completo, pero mientras la ciudadanía, el sector empresarial y también los representantes públicos demandamos esas infraestructuras que están por construir, debemos sacar el máximo partido a la dotación de la que dispone nuestra tierra.

Fomentar este tipo de trasportes, apostar por ampliar la disponibilidad de este servicio en número de paradas u horarios es una medida que fomenta la generación de empleo y el desarrollo económico de una zona con graves problemas de desempleo. Siendo conscientes de esta realidad las Instituciones territoriales, Junta de Andalucía, Diputación de Córdoba y Ayuntamientos, han apostado de manera decidida a revertir la situación con inversiones y asignaciones económicas muy importantes destinadas al desarrollo de los municipios, a la generación de empleo y a combatir el paro. Como ejemplo tenemos el Plan Especial de Empleo en la Zona Norte de la Diputación de Córdoba que en este ejercicio duplica su cuantía, llegando a los 600.000 euros.

El inicio de la actividad de la Estación de alta velocidad de ADIF inició su actividad en la estación de Villanueva de Córdoba- Los Pedroches, en marzo de 2014, dando servicio trenes de Alta Velocidad y Larga Distancia.

Dispone de 3 trenes por sentido, que permiten viajar de forma directa entre Villanueva de Córdoba-Los Pedroches y Algeciras, Villanueva de Córdoba-Los Pedroches y Madrid, Villanueva de Córdoba-Los Pedroches y Sevilla o Villanueva de Córdoba-Los Pedroches y Córdoba. Realizando trasbordo en otras estaciones, desde Villanueva de Córdoba-Los Pedroches se puede llegar a diferentes destinos como Barcelona-Sants, Lérida y Toledo.

Fomentar este tipo de trasportes, apostar por ampliar la disponibilidad de este servicio en número de paradas u horarios es una medida que fomenta la generación de empleo y el desarrollo económico, de una zona con graves problemas de desempleo.

Desde todos los sectores, civil, comercial y empresarial, reconocen a esta Estación como una infraestructura que puede generar nuevas sinergias en el territorio y una de ellas, en gran expansión, puede ser el turismo.

No aprovechar el valor turístico de la Comarca es un gran menoscabo en uno de los pilares económicos más importantes, el turismo, no sólo para la economía cordobesa, sino para la economía andaluza ya que a nadie se le escapa que el turismo es uno de los grandes motores, generador de empleo y desarrollo de nuestra economía. Un gravísimo problema, originado por el Gobierno de España, al no fomentar las alternativas que ofrece esta Estación, con la evidencia que dan los datos existentes. Según los datos aportados por el Gobierno, en la Estación de Villanueva de Córdoba - Los Pedroches, durante el pasado año, se ha vuelto a batir el récord de viajeros, superando el mejor año que fue 2015. En la Estación AVE de Los Pedroches en el 2017 subieron un total de 19.100 viajeros y bajaron hasta 19.300 viajeros. El número de viajeros que han utilizado la estación AVE de Villanueva de Córdoba - Los Pedroches desde su apertura el 29 de marzo del 2014 hasta finales del 2017 han sido 143.100 personas. En estos años, han sido 71.300 billetes con origen Villanueva de Córdoba- Los Pedroches y 71.800 billetes con destino esta estación.

En este sentido, la Estación de alta velocidad de ADIF, y la apuesta por esta

infraestructura, puede ser un aliciente para el impulso turístico, dinamizando y coordinando su actividad para sacar el máximo rendimiento a este equipamiento. Ya en el año 2014 la Mancomunidad de Los Pedroches encargó un estudio para conocer las necesidades de los usuarios de la Estación de AVE.

Desde el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pozoblanco creemos que es necesario rentabilizar más esta importante inversión que se hizo con el fin de dar a conocer la potencialidad de la zona norte de Córdoba así como corregir el déficit de comunicaciones que existe. Es por ello que proponemos para su debate y aprobación, en este Pleno, los siguientes puntos de acuerdo:

- 1.- Instar al Ministerio de Fomento a ampliar el servicio de trenes mejorando las prestaciones de la estación de AVE en Villanueva de Córdoba-Los Pedroches ofreciendo mejores horarios adaptados a la realidad comercial y laboral y aumentando el número de paradas en estas estaciones con más destinos potenciales.
- 2.- Instar al Ministerio de Fomento y a RENFE a redactar un Proyecto de promoción de la estación AVE en Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, estableciendo incentivos comerciales que aumenten el número de viajeros.
- 3.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Fomento a impulsar Convenios de colaboración entre las diferentes Comunidades Autónomas a fin de poner en marcha la implantación de Avant-lanzaderas que permitan aumentar el número de paradas en la Estación.
- 4.- Instar al Ministerio de Fomento a realizar un estudio técnico para definir y determinar el máximo aprovechamiento de la Estación de Villanueva de Córdoba, conociendo las demandas de los usuarios y las alternativas propuestas por las diferentes Instituciones.
- 5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, al Ministerio de Fomento, a la Delegación de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la Mancomunidad de Los Pedroches y a los Ayuntamientos de la Comarca de Los Pedroches

En Córdoba a 24 de mayo de 2018.

A continuación, el señor Presidente, autorizó un turno de debate, con el resultado que seguidamente se especifica. Intervinieron en el siguiente orden, las y los señores Corporativos:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Manifestó su apoyo a la moción. Compartió tratarse de una Moción parecida a la ya presentada en Pleno y avalada como Institucional. Alegó que las peticiones eran necesarias, principalmente el punto número tres donde se instaba a la parada de lanzaderas en la Comarca, en ambas direcciones. Se mostró a favor.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el mismo sentido favorable. Aprovechaba para solicitar mucha más rentabilidad para la Estación AVE de Los Pedroches. Sugirió proceder a la corrección de determinados errores de redacción existentes en la Moción con anterioridad a ser remitida a los distintos Estamentos. Concluyó manifestando ser interesante solicitar la optimización de la Estación AVE Los Pedroches, pero siempre sin olvidar que los jamones, aceite y leche salían de la Comarca por carretera.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Se mostró a favor de prácticamente la totalidad de punto incluidos en la Moción, pero no llegaba a entender bien lo expresado en el punto número tres, al contrario que lo expresado por el señor Moyano. Si la propuesta trataba que desde Villanueva de Córdoba salieran lanzaderas hacia Puertollano, tratándose de diferentes Comunidades Autónomas, entendía debíamos ser serios. Evidenció como necesaria la amplitud de horarios en la Estación de Villanueva de Córdoba, un estudio

serio de viabilidad de la misma para potenciarla, un plan económico que facilitara su difusión y la de la Comarca, fuera de Los Pedroches. Pero de ahí a plantear al Ministerio una inversión de estas características, en cuanto a lanzaderas se supone, se debía ser conscientes de dónde nos encontrábamos. Como había comentado el señor López, prefería que Fomento invirtiera en arreglo de las vías de comunicación terrestres, en alusión a la falta de vías rápidas necesarias, dirección norte y sur. Compartió que si queríamos que por parte de otras Administraciones se nos tomara en cuenta, debíamos ser responsables y serios con nuestros propios planteamientos. Se podía pedir la luna -argumentó-, pero había que ser conscientes de la realidad económica existente en el país. Recordó que se estaban solicitando cuestiones que no existían en multitud de grandes núcleos urbanos de nuestro territorio, de ahí la dificultad que teníamos de concesión. Se mostró a favor de todos los puntos a excepción del tercero, al reiterar sus preferencias de inversión en mejoras de infraestructuras terrestres, dada la falta que hacían en la Comarca de Los Pedroches.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. En primer lugar mostró un apoyo global a la propuesta formulada por el Grupo Socialista. Se sumaba a su compañero de Gobierno, sobre las dudas que le suscitaba el punto tercero de la misma. Quiso incluir dos propuestas a la Moción. La primera proponía instar a la Junta de Andalucía a elaborar y poner en marcha un plan de movilidad que permitiera acercar a los ciudadanos del ámbito de la influencia y municipios de Los Pedroches a la Estación AVE de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches a través de transporte público colectivo. Estimó que aunque el transporte existía podía ser mejorado. En segundo lugar hacía una petición más personal para que, a través de Mancomunidad de Municipios se creara un proyecto interesante de promoción respecto de la Estación AVE como rumbo turístico, al entender “Destino Los Pedroches” como un potencial. Se trataba de hacer fuerza en las Instituciones y Entidades para hacerles entender nuestras ganas de vender nuestra Comarca, de que vengan a visitarnos poniendo el valor la Estación AVE. Animaba a darle contenido a la idea para dar relevancia a citada Estación. Si bien entendía que esta última cuestión podía debatirse en foros distintos, presumía tratarse de algo que podía sumar al resto de reivindicaciones contempladas en la propuesta primitiva.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Quiso aclarar lo expresado por el señor Pozuelo. Simplificó sus palabras en solicitar que la primera lanzadera con salida Puertollano dirección Madrid y la primera con salida Córdoba a Sevilla, lo hicieran desde la Estación de Villanueva de Córdoba. Recordó que las inversiones estaban hechas, existían las vías y la Estación y por tanto se trataba tan solo de proponer la salida de las lanzaderas desde nuestra Estación, en ambos sentidos. Aludió a que el AVE era un tren costeado entre todos, pero utilizado por unos pocos. Eran las lanzaderas -precisó- el transporte que estaba al alcance de la inmensa mayoría de los ciudadanos. Alegó no estar solicitando algo extraño o incompatible con la ejecución de las autovías, que en ningún caso una cuestión iba a ser impedimento de la otra.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Quiso abordar las dos enmiendas presentadas por el señor Portavoz del Partido Popular. En relación con la primera en donde se solicita a la Junta de Andalucía un plan de movilidad para acercar la ciudadanía de la Comarca a la Estación AVE indicó que, efectivamente, existía un servicio de transporte habilitado en su día por el Organismo Autonómico, respecto del que se había podido observar, no tener mucho uso. No obstante no descartaba la conveniencia de solicitar a la Junta mencionado plan

de movilidad en donde se pudiera estudiar las fórmulas de acercamiento de la ciudadanía a la Estación. Aceptó la aportación del señor Lucena.

Respecto a instar a Mancomunidad respecto de la promoción de la Estación como destino turístico de Los Pedroches, igualmente se mostró a favor de todo aquello que viniera a sumar a la presente Moción y a todo lo que beneficiara a los y las ciudadanas de la Comarca, si así lo entendían el resto de Corporativos.

A su juicio no existiría promoción turística alguna, sin la ampliación de los horarios, dado no tenía sentido hacerlo con el déficit de horarios mencionado. Esta carencia había provocado que el Grupo Municipal Socialista presentara la presente Moción. De no solventarse esta cuestión por parte del Ministerio, la promoción no iba a ajustarse a las necesidades de la ciudadanía de la Comarca, ni a la de los posibles viajeros que pudieran visitarnos.

Por otro lado abordó el tema del punto número tres por el que los votos mayoritarios de Pozoblanco en Positivo y Partido Popular, podían abatirlo de la Moción. Explicó que el asunto de las lanzaderas se determinaba mediante convenios entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas. De ahí se solicitara, igualmente, a la Junta de Andalucía. Esta cuestión facilitaría una más pronta llegada a otros puntos, que tengamos más paradas y que como había explicado el señor Moyano, el AVE no fuera exclusivamente para unos pocos y pudiera ser utilizado por mayor número de población. Concluyó manifestando que de no contar con los votos del Gobierno, el asunto quedaría atrás.

El **señor Alcalde-Presidente** manifestó encontrarnos en turno de debate y, por tanto, no se había procedido a la votación. Explicó que por la parte de su Formación no se había hecho mención en ese sentido.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Explicó que sus gestos de negación, lo eran por desconocer el funcionamiento de las lanzaderas y sobre los acuerdos que debiera haber entre Comunidades Autónomas, en ningún caso era una negativa a los planteamientos que realizaba la señora Portavoz Socialista. Rogó se entendiera la existencia de determinadas cuestiones que no llegaban a comprender.

En relación al punto número tres reiteró sus palabras iniciales de no discernir a qué hacía referencia, en base a la falta de claridad de su redacción y de ahí sus palabras que aludían a que igual el compañero de Izquierda Unida tuviera más conocimientos sobre el particular. Hizo referencia a la aportación del señor Moyano sobre salidas de lanzaderas dirección norte-sur. Solicitó información sobre si era esta la propuesta del Partido Socialista.

Interviene **doña María Auxiliadora Pozuelo**. No se pretendía que todos los trenes fueran lanzaderas, pero sí algunas de ellas, dentro de los diferentes horarios. En la actualidad se tenía lo que era por todos sabido y esto no posibilitaba unos horarios de trabajo acertados.

Prosigue **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**. Dirigiéndose a la señora Portavoz Socialista le manifestó no ser lo mismo solicitar dos lanzaderas, o veinticinco. Muchas paradas o pocas. Entendía como una contradicción demandar lanzaderas para que el AVE no sirviera para unos pocos y por otro desear muchas paradas de tren, solo para unos pocos. Si lo que se estaba solicitando era habilitar dos lanzaderas, una por la mañana y otra por la noche, su Formación no estaría en contra. Si lo estaban de que por parte de un Ayuntamiento como el nuestro se hicieran peticiones al Ministerio exageradas que se sabía no podrían ser cumplidas. Una vez conseguida la Parada del

AVE en Los Pedroches, entendía necesario el acuerdo sobre más paradas de tren y sobre que los precios fueran más acordes a la realidad social de la Comarca. Pero una vez conseguido el reto primitivo, las inversiones del Ministerio las entendían más prioritarias, al día de hoy, que se hicieran en mejora de infraestructuras terrestres. Sin dejar de estar a favor de la ampliación de paradas, por ser evidentemente insuficientes y con unos precios mucho más económicos. Le rogó a la señora Pozuelo aclaración sobre si su planteamiento pasaba por solicitar parada de dos lanzaderas, dado en tal caso contaría con el respaldo de Pozoblanco en Positivo.

Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó que al final había puntos de acuerdo sobre solicitar más horarios, lanzaderas y precios más económicos, que era justo lo solicitado por su Formación Política y para lo que pedían los apoyos.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó entender el tema de convenios de colaboración entre las diferentes Comunidades Autónomas, además de lo manifestado por los señores Moyano y Emiliano Pozuelo. En el primer caso puntualizando sobre una o dos lanzaderas y el segundo sobre concretar exactamente las peticiones. Mostró su acuerdo favorable sin menospreciar lo beneficioso que sería cercar o acotar mucho mejor las propuestas, cara a despejar las dudas existentes...

En ese momento era interrumpido por la **señora Pozuelo** para afianzar la idea de que solicitar dos lanzaderas tenía el riesgo de que aprobaran solo una o ninguna. A su juicio era mejor solicitarlas con carácter general, para que el Ministerio aportara mientras más, mejor.

Don Eduardo Lucena, asintió.

El **señor Alcalde-Presidente** anunció el inicio de la votación.

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se mostró a favor, en los mismos términos que antes.

Don Antonio López Pozuelo, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI se pronunció en el mismo sentido que al inicio. Se mostró a favor.

Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Mantuvo su posición de voto como a favor. Le preguntó a la señora Portavoz Socialista cuantas lanzaderas le demandaría a don Pedro Sánchez (Secretario General del Partido Socialista) caso de prosperar la Moción planteada en el Congreso de los Diputados.

La **señora Pozuelo**, contestó que exactamente las mismas que le estaba pidiendo al señor Presidente del Gobierno don Mariano Rajoy, al entenderlas como mejoras para la Comarca y municipio.

El señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz**, recordó que ya le fue solicitada una anterior Moción al Gobierno del Partido Popular, sin olvidar que fue el que puso la parada del AVE en Villanueva de Córdoba.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Se mostró a favor de la Moción, con la incorporación de las dos propuestas emitidas por su Formación.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de las y los diecisiete señores Ediles asistentes a la Sesión, componentes de la Corporación Municipal, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Ministerio de Fomento a ampliar el servicio de trenes mejorando las prestaciones de la estación de AVE en Villanueva de Córdoba-Los Pedroches ofreciendo mejores horarios adaptados a la realidad comercial y laboral y aumentando el número de paradas en estas estaciones con más destinos potenciales.

Segundo.- Instar al Ministerio de Fomento y a RENFE a redactar un Proyecto de promoción de la estación AVE en Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, estableciendo incentivos comerciales que aumenten el número de viajeros.

Tercero.- Instar al Gobierno de España y al Ministerio de Fomento a impulsar Convenios de colaboración entre las diferentes Comunidades Autónomas a fin de poner en marcha la implantación de Avant-lanzaderas que permitan aumentar el número de paradas en las dos Estaciones.

Cuarto.- Instar al Ministerio de Fomento a realizar un estudio técnico para definir y determinar el máximo aprovechamiento de la Estación de Villanueva de Córdoba, conociendo las demandas de los usuarios y las alternativas propuestas por las diferentes Instituciones.

Quinto.- Instar a la Junta de Andalucía a elaborar y poner en marcha un Plan de Movilidad que permita acercar a los ciudadanos del ámbito de la influencia y municipios de Los Pedroches a la Estación AVE de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, a través de transporte público colectivo.

Sexto.- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches, la creación de un Proyecto de promoción de la Estación AVE de Villanueva de Córdoba-Los Pedroches, como destino turístico.

Séptimo.- Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, al Ministerio de Fomento, a la Delegación de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la Mancomunidad de Los Pedroches y a los Ayuntamientos de la Comarca de Los Pedroches.

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el señor

Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales sobre la existencia de **Mociones de urgencia** para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el señor Presidente anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.

Incorporados de nuevo, se dio inicio al turno de **RUEGOS Y PREGUNTAS**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Manifestó expondría unas breves preguntas, deseando así lo fueran las respuestas. Hizo mención de la entrada peatonal, solicitada en varias ocasiones, que debería existir en los aparcamientos de la Avenida Marcos Redondo. Reiteró no haberse hecho nada a la fecha, dado los vehículos entraban y salían por la misma rampa que los peatones. Compartió que la situación era bastante peligrosa. Recordó que ya se dijo por parte del Gobierno se iba a estudiar, de ahí que su pregunta fuera saber si se había tomado alguna decisión al respecto.

2.- Rogó se instara a la Confederación Hidrográfica del Guadiana se procediera a la limpieza del arroyo existente junto a Eucaliptos sitios en carretera de Villaharta, hasta la Depuradora, dado que sus márgenes presentaban suciedad de todo tipo, provocada por las últimas lluvias.

3.- Solicitó del Consistorio aclaración y tranquilidad para los vecinos y vecinas de la zona de las denominadas “Casas Amarillas” por la instalación de una Gasolinera en las inmediaciones. Compartió la existencia de cierta alarma entre ellos, por un tema sobre del que no tenían conocimiento.

4.- Requirió del señor Alcalde o Concejäl correspondiente, información sobre la situación del Hospital Comarcal. Recordó las últimas noticias aparecidas en prensa y los desmentidos sobre estas, respecto de su falta de personal o sobre el peligro de cierre anunciado. Rogó al Primer Edil tranquilizara a la población, en este sentido, caso de ser posible.

02:14.7 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejäl de CDeI. Hizo un ruego sobre la siguiente cuestión:

1.- Hizo referencia al acuerdo adoptado en el actual Pleno, donde se le daba continuidad a la construcción del Centro de Envejecimiento Activo y, al mismo tiempo, una Sede para la Barriada de “El Torilejo”. Indicó ser consciente de las dificultades que entrañaba para el Gobierno local dotar de sedes al amplio número de Colectivos con los que afortunadamente contaba la Ciudad, “*suponiendo un revulsivo significativo para todos los mecanismos*”. Recordó que tiempo atrás su Formación le ofreció al Gobierno Municipal la oportunidad de hacer una adaptación al Proyecto de remodelación del antiguo Centro de Salud, al objeto de dar cabida a la Asociación de Vecinos de “Las Malvinas” que, de una manera legítima, decidieron no ejecutarla. Al tratarse de un asunto que no cuestionaba, solamente venía a plantear en nombre de su Grupo, se intentara hacer el mayor esfuerzo posible para dotar a referida Barriada de una Sede Social, en base a la proyección que se estaba haciendo, a su juicio de manera correcta, sobre este particular. Aportó que su Formación aplaudiría mencionada actuación, reiterando siendo conscientes de las dificultades que entrañaba disponer de locales, de espacios y financiación para afrontar estos objetivos. Lo dejaba a título de ruego, no deseaba contestación, pero sí se tuviera en cuenta para ver pronto cumplido el deseo.

03:59.5 Interviene **don Antonio López Pozuelo**, Portavoz del Grupo Municipal de CDeI. Hizo referencia a las siguientes consideraciones:

2.- En primer lugar felicitó a doña Alicia Jaut Romero, por haber sido la primera atleta pozoalbense en obtener una medalla a nivel internacional en la Ciudad de Valencia. Le trasladó las felicitaciones de su Formación.

3.- Se trataba de una pregunta derivada del Pleno anterior, sobre la que tenía conocimiento de estar al día de hoy solucionada. Era en relación a la concesión de Licencias de las terrazas formalizadas durante el presente mes de mayo. Compartió que desde su Formación se sentían un poco molestos con la situación, en base al haber estado implicados en la solución del problema, intentando tener la máxima información posible. Manifestó haber recibido versiones contradictorias en las reuniones mantenidas con el señor Alcalde y señor Concejala de Comercio. Recordó que en Pleno anterior la versión facilitada eran los problemas del sistema informático respecto del programa GEX, corroborados por ambas partes. No comprendía como las declaraciones del señor Concejala de Comercio en facebook -y que continuaban ahí- se habían producido sin disculpa alguna o retracto de la información aportada. En ella -precisó-, se mencionaban cuestiones contra la figura del señor Alcalde por haber concedido Decretos excepcionales. Solicitaba una disculpa, una rectificación sobre mencionada información.

4.- Un día más preguntaba en Pleno sobre la situación de los Pliegos de Limpieza y Jardines. Mencionó desconocer como estaba la situación, dado que la respuesta siempre era estar trabajando en ellos.

5.- Relacionado con este mismo tema solicitó información en relación a los pagos que se hacían fuera del servicio de limpieza habitual a las Empresas concesionarias. Se refería a esos trabajos extraordinarios e iba dirigida al servicio de Intervención. Entendía no se contestara hoy, pero la hacía pública para que se hiciera en el momento oportuno.

6.- Igualmente solicitó los gastos habidos desde junio de 2017, habilitados al señor Primer Teniente de Alcalde, por el concepto de desplazamientos y dietas.

7.- Trató otro tema solicitado desde tiempo atrás y no contestado, que tenía relación con la cobertura en medios de comunicación, promoción y publicidad, respecto de los diferentes actos y eventos del Ayuntamiento. Preguntó, en primer lugar, si la publicidad institucional aparecida en los diferentes medios se hacía por necesidad del propio evento, o por inercia. Este asunto venía a colación de las reiteradas veces que había solicitado esta información sobre gastos de publicidad, sin que hasta la fecha se hubiera facilitado. Precisó haberla solicitado por Registro de Entrada y en los diferentes Plenos, habiendo recibido a modo de contestación, se buscara en las Resoluciones de Alcaldía. Compartió las dificultades que presentaba seguir los gastos de publicidad rastreando estas Resoluciones, cuando el servicio de Intervención seguramente las tenía mucho más cercanas. Quiso hacer constar que no tenía nada en contra de los medios de comunicación, entendiéndolo como parte importante de sus economías, estos ingresos publicitarios. Por todo ello solicitaba saber como se habían gestionado la publicidad de varios eventos y su coste para las Arcas Municipales, que seguidamente relacionó. Hizo mención del Torneo de Fútbol Base, el Rally, las actuaciones ejecutadas en los puntos y balcones con flores, la Jarana de Primavera y las diferentes actuaciones de primavera del Teatro "El Silo". Entendía no fuera factible una respuesta concreta, principalmente sobre las cuantías requeridas. Dejó la pregunta formulada, para ser contestada en los próximos días.

08:48.0 Interviene **doña Isabel María Muñoz Peralbo**, Concejala del P.S.O.E. Se interesó por las siguientes cuestiones:

1.- Mostró su enhorabuena y la de su Grupo, a la Asociación Ventana Abierta, por la labor realizada, así como por el Corto presentado el pasado 24 de mayo, bajo el

título de “*Matemáticas Inexactas*”.

2.- Solicitó información respecto de las cuentas totales que habían presentado las facturas de la tercera fase del Programa “*Re-Muévete*”.

09:19.1 Interviene **don José María Alameda Pozuelo**, Concejal del P.S.O.E. Demandó las siguientes consideraciones:

3.- Solicitó información sobre el Inventario de Caminos y su proceso de alegaciones.

4.- Puso de manifiesto seguir sin los Pliegos de Limpieza y por ello solicitaba información. Además lo hacía sobre un punto incluido en la Comisión Informativa General del mes de abril, que tenía relación con el inicio de un expediente de denuncia sobre dos contratos, respecto de los que había prisa por ejecutar. Compartió haber pasado un mes y tampoco había sido incluido en el presente Pleno. Se interesó por los motivos.

10:23.5 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Mostró interés por los siguientes asuntos:

5.- Hizo referencia a la pregunta materializada en el pasado Pleno de abril que dirigida al señor Alcalde y Concejal correspondiente, trataba de aclarar una serie de facturas. Participó no haber tenido respuesta alguna, excepción hecha del señor Concejal de Deportes, a quién le agradecía el gesto. La respuesta recibida en este caso y que tenía relación con la pregunta sobre una factura en torno a una equipación para a la Escuela de Fútbol Sala, fue la siguiente: “*24 de mayo de 2018 a las 11,55. Buenos días, sobre la pregunta que me hizo su Grupo Político el pasado pleno 30 de abril sobre una factura del Club Deportivo Pozoblanco Fútbol Sala, por importe de 250 euros más I.V.A., responderles que se trata de una ayuda a la realización de un clinic que organizó dicho club con la presencia de varios jugadores de primera división en la que participaron unos ochenta niños y niñas de nuestra localidad, dicho evento no estaba contemplado en las subvenciones de concurrencia competitiva que otorga la Delegación de Deportes de este Ayuntamiento en su línea de eventos. Espero haberle resuelto su duda, si no fuera así me encuentro a su entera disposición. Saludos Pedro García Guillén, Concejal de Deportes y Comercio del Ayuntamiento de Pozoblanco*”. Le preguntó si ese sería el proceder que iba a tener con el resto de Colectivos Deportivos. Si para el caso de algún acontecimiento o acto deportivo no encuadrado dentro de la concurrencia competitiva, el resto de clubes de la localidad podían solicitar del señor Concejal de Deportes, el abono de las facturas.

6.- Solicitó información respecto del Decreto 1113, que trataba sobre una contratación de dos aparcacoches para el servicio de la Romería -cuestión que catalogó de entendible- y para la Procesión de María Auxiliadora. No entendía muy bien el uso de aparcacoches para una Procesión.

7.- Hizo mención a una serie de cuestiones solicitadas el pasado mes de marzo que aún no había sido contestadas ni por el señor Alcalde, ni por el señor Concejal correspondiente. En este sentido le preguntaba al señor Secretario de la Corporación qué marcaba la Ley para el caso de las preguntas formuladas por la Oposición al Equipo de Gobierno, respecto de su contestación.

13:33.5 Interviene el **señor Secretario** accidental para responder que las preguntas en el Pleno debían ir siempre dirigidas a los miembros del Equipo de Gobierno. Leyó textualmente el articulado de la Ley: “*Las preguntas formuladas oralmente en el transcurso de una sesión serán generalmente contestadas por su destinatario en la sesión siguiente sin perjuicio de que el preguntado quiera dar respuesta inmediata -que sería en la propia sesión-. Las preguntas formuladas por escrito deberán ser contestadas por su destinatario en la sesión siguiente sin perjuicio de que el preguntado quiera dar la*

respuesta inmediata". Era esto en rasgos generales lo que marca el reglamento.

14:05.7 Recupera su intervención la **señora Pozuelo Torrico**.

8.- En este mismo sentido preguntó sobre el proceder que debiera adoptar los miembros de la Oposición para atender sus funciones de fiscalización y control al Gobierno, cuando se hacían preguntas verbales en Pleno y no eran contestadas.

14:33.1 El **señor Secretario** manifestó que de haberse hecho y no contestadas, debía insistir en solicitar una respuesta.

14:39.6 La **señora Pozuelo** manifestó ser eso, efectivamente, lo que venía diciendo. Que en varias ocasiones se le habían realizado preguntas al Equipo de Gobierno, en Plenos diferentes, relativas a determinadas facturas y gastos, que no habían sido contestadas.

9.- Compartió que una vez más, por desgracia, se había convocado un Pleno Extraordinario para seguir lamentando la muerte de muchas mujeres, asesinadas por la violencia machista y de género. Participó que en las noticias de hoy se apuntaba un aumento considerable de la violencia de género y, por tanto sus víctimas, en la franja correspondiente a menores de 18 años. El dato hacía referencia a España y lo cifraba en un 14%. Deseó que en nuestra Ciudad fuera inferior. En este sentido le preguntó a la señora Concejala de Igualdad sobre qué actuaciones específicas se estaban haciendo en los Centros de la localidad para combatir ese aumento tan desproporcionado de violencia de género en jóvenes menores de edad. Igualmente se interesó por cada una de las actuaciones que en pasado, presente y futuro se pretendían.

16:20.7 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para anunciar se intentaría dar respuesta a todas las preguntas de una manera breve, como se solía hacer habitualmente. Manifestó que si algo tenía el actual Equipo de Gobierno era su voluntad de dar respuesta a todas las preguntas. Hizo alusión a las facturas comentadas por la señora Pozuelo para exponer tratarse de facturas concretas que, como era obvio, salvo alguna cuestión puntual, ningún Concejal podía recordar con exactitud. Recordó haberle dicho en los últimos Plenos que se ponía a disposición del Consistorio el Departamento de Intervención para hacer las consultas pertinentes sobre cualquier tipo de factura. A su juicio esta era una respuesta y según sus datos la señora Pozuelo no había ido a realizar consulta alguna. Reiteró que cualquier Corporativo podía acceder al Departamento, dentro del horario habitual, para acceder a la información que deseara, sin ningún tipo de inconveniente.

17:47.0 Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal de Urbanismo y Servicios. Se inició con las preguntas formuladas por el señor Moyano. En primer lugar abordó el asunto de la puerta de acceso peatonal correspondiente al aparcamiento sito en la Avenida Marcos Redondo. Manifestó haberlo comentado en una ocasión en la Comisión de Obras, en donde se había puesto de manifiesto la casuística particular de mencionada entrada. Explicó que mencionado portón se encontraba sujeto mediante muros de contención que necesitaban de una obra importante para la implantación solicitada. Indicó haberse arreglado la rampa de acceso mediante la proyección de aglomerado que había facilitado una más fácil entrada pero reconocía el estado de peligro existente. Recordó tratarse de un asunto que llevaba en esta misma circunstancia mucho tiempo, y la precaución con la que habitualmente las personas accedían al recinto. Reiteró que las importantes obras que requería la actuación la habían dejado pendiente de ejecución hasta tanto saber el proceder que se le iba a dar a la ampliación de aparcamientos que se estaban efectuando en el Bulevar.

En relación a la limpieza de los cauces de los ríos, manifestó que ya se había

puesto en conocimiento de las Confederaciones Guadiana y Guadalquivir de este hecho, para que la acometieran respecto de todos los cauces, con motivo de las grandes lluvias acaecidas anteriormente. Indicó que ambas Confederaciones no habían hecho nada al respecto. No obstante se comprometió a volver a insistir.

Con respecto a la gasolinera mencionada manifestó no saber a qué se hacía referencia. Lo único que podía informar es tratarse de un procedimiento visto en Comisión de Obras que había seguido todos los trámites oportunos. Explicó que recientemente se les había concedido Licencia de Obras y que había estado en exposición pública. No obstante se ponía a disposición para el caso de que los vecinos quisieran mantener algún tipo de reunión informativa o solucionar las posibles reclamaciones que pudiera haber. Manifestó no existir inconveniente en aclarar dudas e invitó al señor Concejal a tratarlo en una próxima Comisión de Obras.

En relación a los Pliegos de Limpieza reiteró, una vez más, que su persona era Concejal, era político y no jurista, por tanto no se dedicaba a hacer Pliegos. Indicó nuevamente que en un caso se estaba ejecutando por una Empresa externa y otros por parte de técnicos municipales que llegaban hasta donde podían, debido a exceso de trabajo y al cambio de la Ley ocurrido el día 9 de marzo, lo que estaba provocando un ritmo frenético y una mucha cantidad de trabajo. Recordó la ingente cuantía de Pliegos que se venían desarrollando en la actualidad, mencionando a modo de ejemplo, la licitación para alumbrado, cuya Modificación de Créditos se acababa de aprobar. Compartió parecerle bien se preguntara a su persona, como responsable de Urbanismo, sobre esta cuestión, él apunto responder siempre lo mismo, que no era persona cualificada, ni técnico de la Casa para dedicarse a hacer Pliegos. Informó que en Junta de Gobierno Local se había comentado con el señor Concejal de Personal se tendría que habilitar alguna medida, hacer algún tipo de remodelación de personal. Concluyó manifestando no estar en sus manos esta solución.

Respecto al Inventario de Caminos informó estar tratándose por los técnicos de Patrimonio. En conversaciones con la señora encargada se expuso el problema de tratarse de un número considerable las alegaciones recibidas pendientes de contestación y que necesitaban de informe jurídico individualizado. Habló de la posibilidad de sacar al exterior los procedimientos para evitar que se dilataran en el tiempo. En este mismo sentido hizo referencia a la necesidad de personal jurídico dentro del Departamento.

En atención a la pregunta que hacía alusión a la denuncia de los Pliegos, manifestó seguir pendiente de ser incluidos en el “*Orden del Día*” de la Junta de Gobierno Local e iniciar los distintos procedimientos.

Prosiguió en turno de réplica con la pregunta efectuada por la señora Pozuelo en relación al Decreto 1113. Según su memoria, si bien eran las mismas personas que se utilizaron como aparcacoches, aprovechando su estado de alta en la Empresa, se habían aprovechado para la Procesión del día 24, pero para labores de colaboración con la Policía Local en colocación de conos indicadores y cortes de calles, cara a marcar el recorrido Procesional.

Interviene la **señora Pozuelo** para manifestar que lo indicado en la factura es como “*aparcacoches*”.

El **señor Cabrera López**, insistió un poco en lo mismo de no ser responsable de la redacción de los Decretos y por tanto debía deberse a un error de redacción. Justificó que toda persona tenía derecho a la equivocación, calificando de absurdo pensar en la necesidad de un aparcacoches para una Procesión. Reiteró tratarse de una colaboración con la Policía para retirada de vehículos y señalización.

23:41.1 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para resolver se trataba de un sistema habitual en la formalización de Decretos, poner un epígrafe concreto en lugar de ese tan extenso de “*apoyo a la Policía...*”. Precisó tratarse de

habilitar distintas funciones dentro de un mismo epígrafe. Era usual mantener a estas personas como apoyo.

Trató el asunto en donde se mencionaban distintos actos deportivos y culturales. Hizo alusión a sus palabras anteriores de mantener a disposición del Consistorio la información y cuantías necesarias, dado en el presente momento no se contaba con esa información. Puso al señor Interventor a entera disposición de la Corporación, indistintamente de que por parte de los señores Concejales responsables de los servicios se pudiera adelantar algo, a este respecto.

24:55.1 Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Concejala de Cultura, Biblioteca y Juventud. Hizo referencia al tema de publicidad, respecto de los eventos culturales, para justificar casi la obligatoriedad de mantener publicidad permanente en la medida de existir una programación semanal de cultura. Explicó intentaba tuviera presencia en todos los medios, aún siendo consciente del gasto importante que comportaba. Indicó se ponía interés en racionalizar los medios con los que se contaba, en aprovechar redes sociales para que los eventos tuvieran la promoción adecuada y llegaran a la gente. Preciso que aún cuando se repartía el libreto con la programación, esto se hacía en marzo y cuando se llegaba a las actuales fechas había que proseguir con la promoción. Las cantidades, como se había dicho, no las tenía en la memoria, pero el procedimiento era el detallado que podía servir, a su juicio, para sus compañeros.

26:04.2 Interviene **don Pedro García Guillén**, Concejal de Deportes y Comercio. Dio certeza a la solicitud que se le hacía a los diferentes Clubes y Asociaciones para que todas sus demandas las hicieran por medio de Subvenciones. Participó tratarse de ser éste un caso muy particular dado se había dado la posibilidad, por parte del Club Deportivo Pozoblanco Fútbol Sala, de hacer un acto extraordinario en donde dos jugadores de Primera División -entre los que destacó al portero internacional Carlos Barrón, cuyos padres eran de Pozoblanco- se habían ofrecido para hacer un seminario en nuestra Ciudad. Al no estar incluido en las Subvenciones de concurrencia competitiva de Deportes, se estimó oportuno la realización de un acto extraordinario, en este sentido.

Quiso aprovechar para unirse a las felicitaciones del señor López a la paisana doña Alicia Jaut, por conseguir esta sexta posición en la General de Pértiga y la tercera posición en equipos.

En relación a la pregunta solicitada sobre el tema de las Licencias, anunció haberse dado todas las explicaciones pertinentes en el Pleno anterior.

27:12.8 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para dar contestación a algunas de las cuestiones que estaban pendientes.

Respecto a la pregunta de Izquierda Unida que mostraba preocupación por la situación del Hospital, en relación con las notas de prensas aparecidas en medios de comunicación protagonizadas por un Sindicato médico y posterior respuesta del señor Gerente del Área Sanitaria Norte, compartió que efectivamente habían generado cierta inquietud lógica por unas manifestaciones que daban como posible el cierre del Hospital Comarcal y, sobre todo, la falta de profesionales en determinadas áreas concretas. Puso de manifiesto haber mantenido diversos contactos en estos días con las partes, concretamente mañana se reunía con el señor Gerente y componentes de diferentes Sindicatos para, de primera mano, conocer la situación real del problema. Entendía que, como ocurría todos los años por estas fechas, cercanos al periodo vacacional, se ponía de manifiesto la falta de profesionales, fundamentalmente en algunas áreas. Compartió la preocupación que este hecho producía, de ahí que en la reunión de mañana se trataría de abordar el refuerzo de esas áreas, las inquietudes de los Sindicatos y el parecer de la

Gerencia, con destino a resolver dudas y, principalmente, a tratar de tranquilizar a la población, como bien decía el señor Moyano.

En atención al ruego solicitado por el señor García de Torres, respecto de una sede para la Asociación de Vecinos de “Las Malvinas” manifestó que, en los últimos años y en base a distintas propuestas realizadas, no solamente por esta Asociación, sino por otras, se había intentado buscar espacios a este fin. Efectivamente, como se había mencionado, Pozoblanco disponía de un número importante de Colectivos y Asociaciones, con gran actividad, entre las que se encontraba la ya citada. Representaba a un barrio importante del municipio, como también lo era “El Torilejo”, al que se le había buscado acomodo. Faltaba buscar un espacio, dentro de la actual legislatura, para la Asociación de Vecinos de “Los Llanos” -prácticamente perfilada, precisó- Y por supuesto quedaba pendiente la mencionada de “Las Malvinas”, comprometiéndose a que en la medida de lo posible y a la mayor celeridad, pudiera contar con el espacio que se merecía. Concluyó manifestando estar trabajando para que los Colectivos se fueran ubicando y en el caso de la Asociación indicada, se iba a intentar dar cobertura dentro de las posibilidades, al entender se trataba de un Colectivo importante para la zona.

Hizo mención a las terrazas para insistir en haber quedado zanjado el tema en Pleno anterior. Informó que el Ayuntamiento había aportado una nota de prensa explicando todos y cada uno de los procedimientos que se habían seguido. Aportó haber quedado todas resueltas y firmados cada uno de los Decretos, al contar con los informes que faltaban tanto del Departamento técnico, como por parte de la Policía Local. Concretó que una vez obtenidos los informes debidamente firmados, se formalizaron las correspondientes autorizaciones de las Licencias. Respecto a los problemas informáticos comentados, había quedado claro en el último Pleno, que más que un problema informático, era la falta de disponibilidad de la documentación.

En referencia a las diversas facturas solicitadas, sobre gastos de dietas a compañeros, de publicidad en medios de comunicación, costes del programa “Re-Muévete” de la Concejalía, de la que aprovechó para manifestar haber sido un éxito un año más, por la participación de todos los Colegios y por el número importante de jóvenes que habían podido disfrutar a lo largo de prácticamente una semana. En este sentido manifestó, una vez más, se encontraba a disposición del Consistorio el Departamento de Intervención para que cualquier factura o gasto sufragado por alguna de las Concejalías del Ayuntamiento, pudiera ser consultado, cuando así se estimara oportuno.

Retomó el tema de las terrazas para poner de manifiesto y, en atención a lo solicitado por el Grupo Socialista en Pleno pasado, de requerir toda la documentación necesaria que, de la misma manera que las facturas, la información correspondiente a estas Licencias, se puso a su disposición. Explicó haberse facilitado un sistema informático para que la señora Portavoz, pudieran visualizar todos los movimientos, como ella así solicitaba. Participó que después de más de cuatro meses, desde que en enero se destapara la problemática de las terrazas, al día de hoy seguía estando a disposición y seguía sin venir a consultar la información. Concluyó manifestando que, a su juicio, no había tanta preocupación por ese tema de terrazas.

32:43.9 Hace uso de la palabra **don José María Moyano Calero**, Portavoz del Grupo Municipal Cambiemos Pozoblanco-IU-LV-CA. Quería aprovechar las palabras del señor Alcalde para dejar claro, si era verdad, que los funcionarios estaban autorizados a facilitar información cuando se les era requerida. Puso de manifiesto estar cansado de solicitar documentación y obtener como respuesta, sea solicitado por escrito para, pasado el tiempo, escuchar no estar aún autorizada su aportación...

En ese momento interrumpe el **señor Alcalde-Presidente** para concretar no haber mencionado la fórmula verbal o escrita, tan solo había puesto a disposición el

Departamento, por los mecanismos que fueran habituales. Aprovechó para comentar que en el día de hoy, concretamente, había sido la última vez que había recibido una información por escrito, respecto de una documentación de costes sobre el Recinto Ferial. Concluyó alegando que en la medida de sus posibilidades y del tiempo disponible de los Funcionarios se ponían a disposición de todos.

El **señor Moyano Calero** manifestó constarle que esa información que solicitó antes del Pleno del mes anterior, podía haber estado a disposición de su persona, hacía ya bastantes días. Solamente faltaba la autorización del señor Alcalde.

El **señor Alcalde** alegó que la información la recibió ayer y el compañero de Urbanismo la recepcionó el viernes.

33:18.4 Interviene la Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **doña María Auxiliadora Pozuelo Torrico**. Manifestó existir preguntas pendientes de contestación, entre las que citó la formulada a la señora Concejala de Igualdad, sobre actuaciones concretas que se estaban haciendo en materia de prevención de violencia de género en menores de edad, en nuestro municipio y en los diferentes Centros Educativos. Compartió no entrar a valorar ninguna cuestión más.

Pasó a hacer un ruego. Indicó haber visto como determinadas personas, algunas pertenecientes a la Corporación, hacían uso de la Bandera correspondiente a la “*Marca Pozoblanco*” en eventos deportivos que tenían que ver con la participación de varios Clubes de Fútbol en sus campeonatos. A su juicio donde debería aparecer la “*Marca Pozoblanco*” era con deportistas de gran calado como la mencionada por el señor López, doña Alicia Jaut Romero, que sí era merecedora de aportarla en todos los sitios a los que iba.

35:45.9 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal Pozoblanco en Positivo. Participó haber sido su persona uno de los que hace unos días había aparecido en sus redes sociales con una Bandera de la “*Marca Pozoblanco*”, durante un encuentro del Atlético de Madrid. Quiso indicar se trataba de un partido abonado con su dinero particular y de sentirse orgulloso de su pueblo. De ahí la fotografía aludida. Deseó que la señora Portavoz se sintiera igual de orgullosa de ello e hiciera gala de lo mismo que se estaba consiguiendo por parte del Equipo de Gobierno -que manifestó ser algo nunca conseguido antes- y era que los ciudadanos de Pozoblanco solicitaran su Bandera en esta Casa para que, en sus desplazamientos, en sus viajes, enseñarla y sentirse satisfechos con ello. Entendía que este hecho debía provocar la felicitación al Equipo de Gobierno, y no lo contrario.

36:58.2 Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Eduardo Lucena Alba**. Manifestó que el señor don Emiliano Pozuelo, lo había explicado, como si de él mismo se tratara. Calificó a su compañero como “*la comadrona del parto de la Marca Pozoblanco*”. Lo que le daba entendimiento sobre el particular. Indicó que aquí tenía Bandera todo aquel que lo quisiera. En el caso concreto de doña Alicia Jaut quiso hacer dos puntualizaciones. En primer lugar la Deportista no podía ser becada dado su Club le abonaba íntegramente sus gastos. En segundo lugar por no haberse dirigido al Ayuntamiento en ningún momento a solicitar una Bandera para llevarse a mencionado Campeonato de España. Evidenció lo orgullosos que estaban de que políticos, ciudadanos, empresarios, ganaderos y deportistas anónimos, se sintieran orgullosos de su pueblo. Indicó que todo aquel que quisiera, incluso miembros del Consistorio, podía optar a una Bandera.

37:57.9 Interviene **doña Pilar Cabrera Longás**, Concejala de Educación, Salud, Consumo e Igualdad de Género. Alegó que el Programa “*Re-Muévete*” todavía estaba en marcha.

Informó que la segunda edición constaba de varias fases, habiéndose concluido dos de ellas, faltando aún los test de valoración con todos los Colegios de primaria, las actuaciones en infantil y las actuaciones en secundaria. Respecto a las cuentas, aludió no contar con ellas en ese momento, pero le haría llegar de las que disponían, al momento actual.

En relación a la violencia de género, desde su Concejalía se estaba trabajando en un Proyecto adaptado a menores, en donde se les iba a dar el protagonismo. Un Proyecto -prosiguió- a base de formación. Informó que, igual que se había realizado en anteriores campañas, se mantenía la apuesta en formación. En este sentido recordó que en la última se abordó la formación para profesionales, para público en general y una campaña publicitaria no sexista en los Institutos. Quiso indicar que todos los Programas acometidos desde su Concejalía de Igualdad pasaban por el Consejo Municipal de la Mujer, en donde el representante del Grupo Socialista podía hacer todas las aportaciones que considerara oportunas. De igual modo, todas las actuaciones realizadas en los Colegios estaban previamente consensuadas en el Consejo Escolar Municipal, con todos ellos.

39:45.3 Interviene **doña María del Rosario Rossi Lucena**, Concejala de Cultura, Biblioteca y Juventud. Quiso ampliar esta información aportando que la Concejalía de Juventud en sus dos últimas convocatorias había subvencionado un Programa gestionado por la Asociación “*Ventana Abierta*”, destinado a trabajar con adolescentes en horas de tutorías, sobre estos temas y de la mano de una profesional. Compartió que tanto desde Igualdad, como desde Juventud, se venía trabajando en este asunto. Manifestó su intención de seguir dándole continuidad.

40:30.9 Interviene **don Benito García de Torres**, Concejal de CDeI. Manifestó que sus palabras no pretendían acritud o infringir lamento alguno hacia nadie. Cada cual se expresaba como quería o podía. Compartió que, a veces, cuando se contestaban determinadas preguntas por parte del Gobierno, como había hecho el señor Pozuelo, a lo que inicialmente podía parecer una agresión a una situación creada, se daba otra respuesta que podía provocar otra agresión, seguramente sin desearlo. La guerra -prosiguió- de las banderas, o el debate sobre ellas, hacía recapacitar sobre las palabras que aludían ...”*lo que aquí nunca se ha logrado, que venga la gente a por banderas*”. Indicó que durante su mandato, efectivamente no daba banderas. Respecto de la “*Marca Pozoblanco*”, de la que el Gobierno se sentía orgulloso, otros Gobiernos del Consistorio, entre ellos el suyo propio, habían realizado otras muchas actuaciones, sin banderas, que podían denominarse de cualquier forma y que mostraban similitud con lo ahora denominado “*Marca Pozoblanco*”. A su juicio el trabajo que se estaba haciendo era aceptable, pero no debía cegarles el éxito. Los Embajadores no podían aminorarse, ser disminuidos, debían ser Embajadores de su pueblo, cualquiera podía ser Embajador de su pueblo, pero a su persona no le parecía lo más oportuno que todos los cargos fueran con la Bandera, a cualquier sitio o acto de la índole que fuere. Le indicó al Gobierno que podían hacer lo que a ellos les pareciera oportuno, sin recibir críticas por su parte, pero a su modo de pensar se debía de cuidar el valor que pretendíamos darle a la proyección de la “*Marca Pozoblanco*”, que no solo se hacía con la Bandera, sino de muchas formas. Entre ellas destacó de manera prioritaria, las intervenciones y el trato en los Plenos. Compartió que el actual había sido un Pleno fluido, interesante, en donde las personas que lo hubieran podido visualizar pudieran considerar que las y los Concejales de la localidad se estaban comportando como personas civilizadas. Solicitó prudencia en las contestaciones, cuidando no emitir una opinión que pudiera agredir a otras personas.

43:05.7 Hace uso de su turno **don Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo

Municipal Pozoblanco en Positivo. Manifestó que su persona no entraba a cuestionar ninguna campaña desde el ámbito turístico. Nada tenía que ver la promoción de Embajadores auspiciada por la Concejalía de Turismo, con el hecho de que un ciudadano de Pozoblanco -que es lo que era en ese momento su persona-, en Lyon, durante el desarrollo de un partido de fútbol y con su dinero, sintiera la necesidad de llevar una Bandera que promocionaba a su Ciudad, aprovechando un escaparate de esas características. Participó que igual que lo hacía él, lo estaban haciendo muchos ciudadanos en otros ámbitos. Era esta la cuestión que su persona planteaba, sobre lo que se estaba produciendo en el día de hoy y no ocurría antes. Sin entrar a juzgar ni valorar absolutamente nada más.

43:26.1 Interviene el señor Alcalde-Presidente, **don Santiago Cabello Muñoz** para agradecer, tal y como se había comentado, el desarrollo del Pleno, con fluidez y sobre todo con agilidad para finalizar hacia las doce de la noche.

Al filo de la media noche, El **señor Secretario informó** que de no interrumpirse el Pleno, no se cumpliría el **principio de unidad de acto** previsto en el artículo 87 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre (Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales).

En donde se establece que: *“Toda sesión, tanto ordinaria como extraordinaria, habrá de respetar el principio de unidad de acto, procurando **terminar el mismo día que comienza** y finalizando todos los asuntos que estén incluidos en el orden del día. Si no se pudiera cumplir, el Presidente del Pleno levantará la sesión y los asuntos que no se hayan debatido se incluirán en el orden del día de la siguiente sesión. Pudiendo convocar una sesión extraordinaria para tratar dichos asuntos si fuera urgente y necesario”*.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las cero horas y cinco minutos del día en principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.